INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA

1. INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA

1.1. INTRODUCCIÓN

La presente tesis aborda un tema a nivel regional y nacional referido a la atención a varones que ejercen violencia contra las mujeres, con un enfoque de equidad de género.

En América Latina se conmemora cada 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, porque en carne propia el 70 % de las mujeres en el mundo, según datos de la ONU, han sido maltratadas. En el año 2013 han muerto en América Latina unas 1.800 mujeres a causa de la violencia de género, sin contar en países de grandes como Brasil y México donde no hay disponibles cifras tan actualizadas, y muchas más han sido golpeadas y heridas.

En Bolivia, el 52 % de las mujeres afirma haber sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero íntimo. Le siguen Colombia (39%), Perú (39%) y Ecuador (31%).

Desde hace más de tres décadas que se realizan campañas en contra de la violencia hacia las mujeres, llevadas a cabo por grupos organizados de mujeres en Latinoamérica y en casi todo el mundo. Este esfuerzo ha congregado a miles de mujeres que se han manifestado en contra de la violencia física y sexual hacia ellas. Al mismo tiempo, diversas redes de mujeres han impulsado convenios y tratados internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia en contra de la mujer, así como numerosas leyes locales para prevenir, sancionar y atender la violencia doméstica en la región. Sin embargo, cabe destacar que hasta ahora son principalmente las mujeres las que impulsan la lucha contra la violencia de género y poco han hecho al respecto, los hombres, principales responsables de ejercerla.

Las dramáticas cifras de la prevalencia de la violencia física y sexual contra las mujeres nos muestran un problema de grave complejidad: por su impacto crítico en las condiciones de vida, en el ejercicio de derechos humanos de las y los afectados/as, en el alto costo económico y de salud como consecuencia de las lesiones tanto físicas

como mentales de las agraviadas y de sus hijos, y en la destrucción de un entorno familiar saludable.

La intervención con las víctimas resulta imprescindible, pero de la misma manera, cada vez se demuestra más necesario el tratamiento simultáneo con los agresores. De lo contrario aumenta la probabilidad de reincidencia del maltrato en futuras ocasiones, así como la extensión a otros miembros del hogar o a futuras parejas del maltratador.

La importancia del tratamiento de las personas agresores radica en que un gran porcentaje en su mayoría varones, continúan la convivencia con las personas afectadas (pareja, hijos, etc.), consecuentemente no desaparece la situación de riesgo para la víctima.

Es por ello, que se desea desarrollar el proyecto de **"Centro de Reeducación para Hombres Agresores de Mujeres."**

Desde el punto de vista de la denominación, es claro que estos Centros no son "Centros tradicionales" en tanto los varones que ejercen violencia no son enfermos, ni estrictamente son de "rehabilitación" (volver a habilitar) ya que justamente han carecido de la habilidad de la no violencia. Lo que sí se puede pensar es en contribuir a que cambien renunciando a la violencia y al abuso, "educándolos" y "habilitándolos" para comportamientos igualitarios y pacíficos a través de estrategias psicoeducativas y así "recuperarlos" para la sociedad (Bonino, 2005). La experiencia acumulada indica que es fundamental que sus condiciones de aplicación sean coherentes con la naturaleza injusta, dañina, atentatoria contra los derechos humanos y delictivos de la violencia. Por ello, en la mayoría de los países sudamericanos, los programas priorizan la seguridad de la víctima, y cuando hay condena judicial no se plantean como alternativa a ella.

1.2. TEMA DEL PROYECTO

El **"Centro de Reeducación para Hombres Agresores de Mujeres"** iniciará como una experiencia piloto, con un significativo número de personas agresores, en su mayoría varones, siendo un nuevo terreno poco explorado a nivel nacional e internacional; de allí la importancia de sistematizar/ evaluar la experiencia para su validación e implementación en otras regiones del país y a su vez permita proponer el marco conceptual y un modelo de atención adecuado para enfrentar esta problemática.

El objeto del proyecto es ayudar a los agresores a una rehabilitación en donde podrán asistir hombres que acepten que ejercen violencia hacia las mujeres

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática a resolver con la ejecución del proyecto es atender demandas y necesidades de mujeres víctimas de violencia, entendiendo como una violación a los derechos humanos, cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial, etc.

Los problemas de la violencia contra la mujer, parte de la sociedad machista, en la que en su mayoría, la mujer es el género débil o inferior.

Los centros de acogida y albergues temporales para mujeres víctimas de maltrato solo se encargan de la víctima y no así del agresor, quien vuelve a reincidir y en los que sucede casos de feminicidio, abuso sexual, tentativa de feminicidio, tentativa de violación, lesiones graves y leves.

1.4. JUSTIFICACIÓN

El tema de la violencia contra las mujeres ocupa muchas de las investigaciones desarrolladas en la actualidad. A pesar de ello, hay enfoques desde los cuales no se han realizado muchas publicaciones como es desde el abordaje del tratamiento con hombres agresores. Esta es una de las principales razones por las que he decidido realizar un estudio al respecto, por ser un enfoque poco usual, pero no por ello menos importante.

Es evidente que es necesario tratar esta problemática desde la prevención y la educación basada en valores de igualdad, para conseguir disminuir y erradicar conductas agresivas de los hombres hacia las mujeres

Sin embargo, el hombre que ha ejercido o ejerce violencia interactúa con personas en una misma sociedad, por tanto con sus mujeres, ex mujeres u otras con las que puede iniciar una relación afectiva. Y por ello, me parece esencial que los agresores que están cumpliendo una medida alternativa a la prisión y aquellos que acuden voluntariamente reciban intervenciones de rehabilitación y reeducación para poder modificar aquellas conductas erróneas por unas adecuadas.

Realmente son las percepciones y creencias erróneas de los hombres la principal causa de que exista violencia de género y, por tal razón, es indispensable tratar una intervención concreta con ellos.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVOS GENERALES

Crear un proyecto arquitectónico donde se desarrolle el "Centro de Reeducación para Hombres Agresores de Mujeres", el cual ofrezca un servicio social y legal para los agresores, reduciendo la violencia masculina hacia las mujeres, brindando atención psico-socio-educativa especializada a hombres que ejercen violencia de pareja contra las mujeres y articular redes de coordinación intersectorial que permitan entregar una mejor respuesta al problema.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Investigar a cerca de los casos de violencia contra la mujer para poder preveer escalas adecuadas en base a los requerimientos de la sociedad.
- Crear espacios de atención psico-socio-educativos especializados, donde se detenga, disminuya y elimine la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el contexto de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de esta.
- Promover una respuesta arquitectónica social integrada ante los casos de violencia el cual pueda velar por la integridad, seguridad y protección de las víctimas de violencia de pareja (mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas discapacitadas), a través de una intervención especializada.
- Estudiar al hombre agresor en el contexto familiar, social, etc… para así generar propuestas espaciales en donde el usuario pueda tener ayuda del problema que cuenta.
- Prevenir nuevas situaciones de violencia, rompiendo la cadena como forma de solución de conflictos y promoviendo un cambio cultural, viene a hacer a los usuarios conscientes y responsables de la violencia que ejercen.

1.6. HIPÓTESIS

La motivación para un cambio terapéutico en el **Centro de Reeducación para Hombres Agresores de Mujeres** se incrementará en centros de rehabilitación, a tal punto que la violencia contra la mujer no será un problema para la sociedad. Las mejoras terapéuticas, como resultado del centro de rehabilitación, podrán constatarse tanto en agresores de mujeres como en abusadores de menores.

1.7. MISIÓN DEL PROYECTO

Otorgar a los agresores un espacio en el que tengan una ayuda psicológica, social y educativa, donde puedan dejar de ser personas que ejercen un tipo de violencia y promover relaciones basadas en la equidad de género.

1.8. VISIÓN DEL PROYECTO

El Centro de reeducación para hombres agresores de mujeres será una infraestructura modelo en la Ciudad de Tarija, para frenar la violencia que cometen muchos hombres a lo largo de su vida, y así eliminar el problema de feminicidios, abuso sexual, etc, que suelen haber en la sociedad.

1.9. CONCLUSIONES

El tema de violencia contra las mujeres se viene manifestando en la sociedad desde siempre, y solo se brinda la ayuda a la víctima, siendo también importante el ayudar al victimario para que en un futuro no vuelva a agredir o matar a una mujer.

Razón por la cual el diseño arquitectónico del centro busca erradicar este tipo de problema en la sociedad con un enfoque de equidad de género y libre de violencia.

1.10. ESQUEMA METODOLÓGICO

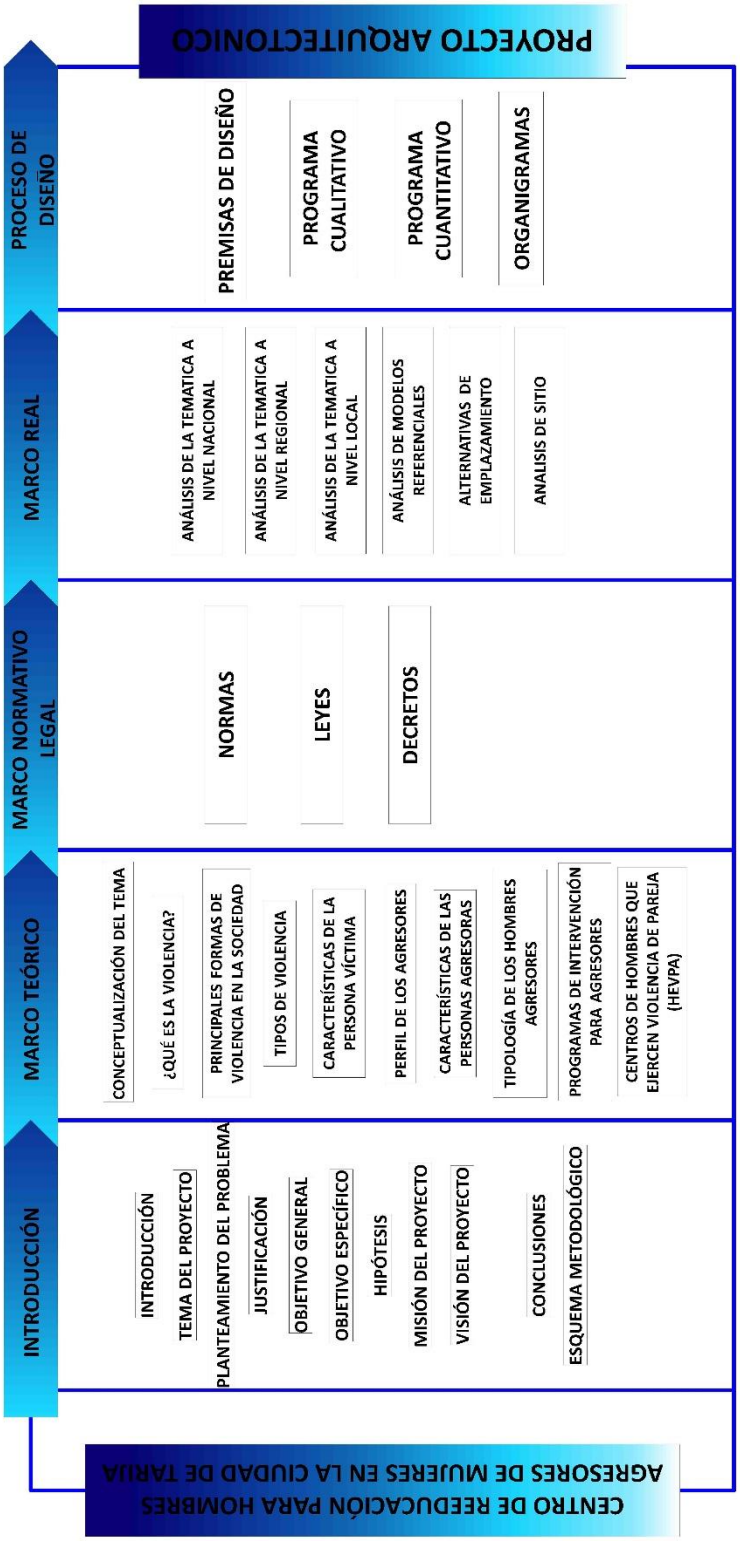

Figura 1. Esquema Metodológico del Proyecto

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

3. MARCO TEÓRICO

3.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TEMA

3.1.1. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

Del latín violentia, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo.

La violencia, por lo tanto, es el uso inmoderado de la fuerza que puede provocar danos físicos o psicológicos al prójimo. Hay que tener en cuenta que las agresiones no solo son físicas, también pueden ser emocionales mediante ofensas o amenazas, las cuales pueden causar tanto secuelas físicas como psicológicas.

https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia/

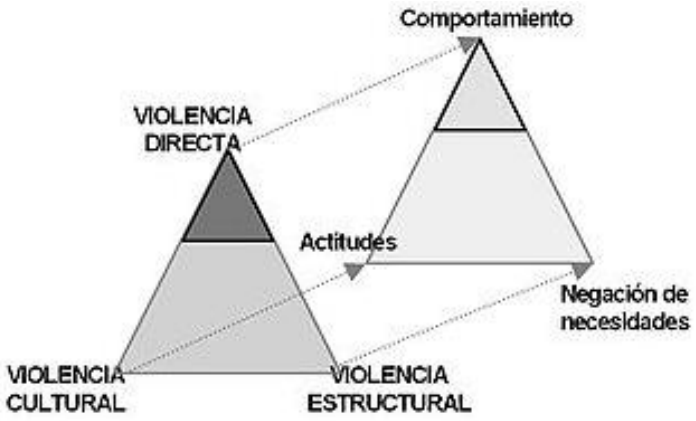

Figura 2. Triángulo de Galtung (teoría y práctica).

Johan Galtung(s.f.) https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia/

3.1.2. ¿QUÉ ES AGRESIÓN?

La agresión es un ataque provocado producto de la práctica o del hábito de ser agresivo. Es una conducta hostil o destructiva cuya finalidad es provocar un daño a otro.

https://es.wikipedia.org/

3.1.3. ¿QUIÉN ES UN AGRESOR?

El término agresor procede del vocablo latino aggressor. Se trata de un adjetivo que alude a quien realiza una agresión: un ataque, ya sea físico o simbólico.

El agresor es un sujeto que tiene una tendencia hacia la hostilidad. Por cuestiones psicológicas o socioculturales, una persona puede desarrollar conductas que se vinculan a la agresividad, provocando daños a terceros.

https://definicion.de/agresor/

3.1.4. VIOLENTÓMETRO

Se trata de un instrumento que permite advertir sobre el grado de violencia del que puede ser víctima, algún miembro de la pareja o ambos.

Se divide en 3 niveles diferenciados por colores de acuerdo con lo que los especialistas nombraron como “la escala de violencia”.

Los siguientes son los focos rojos o alertas:

Nivel 1. ¡Ten cuidado! La violencia aumentará.

Nivel 2. ¡Reacciona! No te dejes destruir.

Nivel 3. ¡Necesitas ayuda profesional!

Estos niveles, se acompañan de acciones específicas que conforme avanzan, intensifican los colores de los distintos niveles.

https://sumedico.com/que-es-el-violentometro-violencia-pareja/

Figura 3. Violentómetro

Fuente: https://sumedico.com/que-es-el-violentometro-violencia-pareja/

3.1.5. PRINCIPALES FORMAS DE VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD

3.1.5.1. VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La violencia o el maltrato a los discapacitados se define como todo acto que por acción u omisión provoca daño físico o psicológico a personas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, ya sea por parte de miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. Este tipo de violencia afecta a personas que por su condición de mayor vulnerabilidad se encuentran en una posición de dependencia que los ubica en una situación de mayor riesgo en relación al maltrato.

(www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-seura_c/pdfAmont/de-seura_c.pdf)

3.1.5.2. VIOLENCIA JUVENIL

Se refiere a los actos físicamente destructivos (vandalismo) que realizan los jóvenes y que afectan a otros jóvenes (precisemos, aquí, que los rangos de edad para definir la juventud son diferentes en cada país y legislación). En todos los países, los principales actores de este tipo de violencia son los hombres, y la educación social es tal que el joven violento lo es desde la infancia o temprana adolescencia.

https://laviolencia2013.wordpress.com/contenido/

3.1.5.3. VIOLENCIA FAMILIAR

Esta clase de violencia se produce dentro -intra- del seno familiar. Suele ser una variante común de violencia, aunque sean pocos los hechos denunciados por miedo o vergüenza.

Constan diferentes maneras de ejercer este tipo de violencia, ya sea aislando al individuo, intimidándolo, acusando, negando, amenazando o abusando física y emocionalmente de uno o varios integrantes de la familia.

www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf

3.1.5.3.1. VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ O MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona menor de edad, ya sea por parte de sus padres, otros miembros de la familia o cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. "El maltrato infantil incluye el abandono completo o parcial y todo comportamiento o discurso adulto que infrinja o interfiera con los Derechos del Niño". La violencia es una de las más graves infracciones a estos derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y largo plazo que generan en el desarrollo del menor.

3.1.5.3.2. VIOLENCIA CONYUGAL

Se trata de aquel tipo de violencia propiciado en relaciones sentimentales de pareja. Dentro de éste, encontramos el maltrato hacia la mujer o violencia de género, que incluye tanto un abuso físico, así como emocional, sexual o económico. La violencia cruzada se trata de aquel tipo de violencia que se realiza de forma mutua y también puede darse de manera física, emocional, sexual o económica.

3.1.5.3.3. VIOLENCIA HACIA EL ADULTO MAYOR

La violencia o el maltrato al adulto mayor se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona anciana, ya sea por parte de sus hijos, otros miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. Estas situaciones de maltrato son una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación. El maltrato hacia los ancianos es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. Los ancianos son sentidos como estorbos o como una carga que se debe llevar a cuestas además de la familia a sostener, por eso no es de extrañar que el tipo más frecuente de maltrato sea el abandono y la falta de cuidados. Por otra parte la ausencia de registros o estimaciones reales de

la dimensión de este problema, así como la escasez de denuncias, debido al miedo, la depresión, la incapacidad de moverse por sí mismos y la poca credibilidad, ha permitido que este fenómeno sea casi invisible.

3.1.5.4. VIOLENCIA DE GÉNERO

Es aquella que se ejerce de un sexo hacia otro, donde las agresiones físicas y psíquicas se pueden dar de un hombre hacia una mujer o viceversa. Por lo general y de manera errónea el concepto se suele utilizar para nombrar a la violencia contra la mujer, esto debido a que en ese sentido en el que se da este tipo de violencia con mucha mayor frecuencia, por ello es conveniente aclarar que también existe violencia contra el hombre. En este sentido, también se utilizan las nociones de violencia machista, violencia de pareja y violencia doméstica.

3.1.5.4.1. VIOLENCIA CONTRA EL HOMBRE

Los casos de violencia contra el hombre son, en la mayoría de los lugares, tan escasos que se terminan convirtiendo en meras anécdotas, algunos hasta podrían llegar a extrañarse al escuchar semejante caso, pero la realidad es que existe. En los lugares pequeños es bien sabido cuando se da algún caso en que el hombre es amenazado, golpeado y sometido por su pareja femenina. Muchos lo sufren en silencio, avergonzados por el qué dirán y temerosos ante las represalias. En la historia criminal hay notables ejemplos de mujeres que han ejercido absoluto dominio sobre los varones, torturándolos o matándolos por motivos muy similares a los que se exhiben con mucha mayor frecuencia cuando las víctimas son femeninas. La opinión pública generada y las estadísticas señalan al varón como fuente de la violencia en la mayoría de los casos, lo que permite que algunas mujeres se aprovechen para colar denuncias falsas que les favorecen en procesos de divorcio o de algún otro tipo de los que quieran tomar ventajas. Frente a eso, algunos varones han decidido romper su tradicional postura de guardarse para sí, por vergüenza o miedo, su situación de víctimas y denunciarla. Es

evidente que no puede compararse una situación con la otra, y que sigue siendo prioritario y urgente acabar con la violencia contra la mujer, por ello y por ser ese el tema en cuestión, se extenderá a continuación.

3.1.5.4.2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

3.1.6. TIPOS DE VIOLENCIA A LA MUJER

La violencia ejerce distintas formas, unas son visibles y directas, teniendo en cuenta que las puedas ver y tengas la posibilidad de hacer algo para frenarla y evitarla. Sin embargo, otras pueden ocultarse muy bien, son insidiosas y dejan una huella silenciosamente.

Según el tipo de violencia se puede distinguir entre:

3.1.6.1. VIOLENCIA FÍSICA

Es toda acción que cause lesiones y/o daño corporal, interno o externo o ambos, de forma temporal o permanente.

3.1.6.2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Acciones de desvalorización, intimidación, control del comportamiento y decisiones de las mujeres. Afectan la autoestima y estabilidad emocional provocando depresión e incluso el suicidio.

3.1.6.3. VIOLENCIA SEXUAL

Toda conducta que ponga en riesgo el derecho de las mujeres a ejercer su sexualidad de manera libre, segura y plena, con respeto de sus decisiones.

3.1.6.4. VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Toda acción u omisión que al afectar los bienes o patrimonio de la mujer (propios y/o gananciales), ocasiona daño a sus recursos; controla o limita sus ingresos económicos, o la priva de los medios indispensables para vivir.

3.1.6.5. VIOLENCIA EN LA FAMILIA

Toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, o por su familia

3.1.6.6. VIOLENCIA FEMINICIDA

Es la acción de extrema violencia que causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.

3.1.6.7. VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

Acción u omisión que limita el derecho de las mujeres a la información, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio o lactancia; a decidir libremente el número y espaciamiento de hijas/os que desea tener; a ejercer su maternidad segura y a elegir métodos anticonceptivos seguros.

3.1.6.8. VIOLENCIA LABORAL

Toda acción que se produce en cualquier persona de igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres.

3.1.6.9. VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

Todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.

3.1.6.10. VIOLENCIA EN EL EJERCICIO POLÍTICO Y DE LIDERAZGO DE LA MUJER

Ejercida en contra de mujeres candidatas, electas, designadas, en ejercicio de la función político – publica, o de las familias para acortar, impedir o restringir el ejercicio de su cargo u obligarla a cometer acciones u omisiones.

3.1.6.11. VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Toda acción u omisión de servidoras/es públicos o de personal de instituciones privadas, que implique discriminación, trato humillante y deshumanizado que retarde, obstaculice, o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.

3.1.6.12. VIOLENCIA MEDIÁTICA

Todas las formas en que sea presentada la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres en los medios masivos de comunicación, a través de publicaciones, difusiones de mensajes e imágenes estereotipadas que promueva la sumisión y/o explotación de mujeres.

3.1.6.13. VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O ENCUBIERTA

Son los mensajes, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

3.2. PERFIL DE LOS AGRESORES

Los hombres que ejercen violencia contra las mujeres pueden ser muy diferentes. De hecho, diversas investigaciones han concluido que no existe un perfil claro de agresor. De todos modos, y aunque no se pueda definir un prototipo o perfil de agresor, sí que se pueden identificar algunos rasgos de personalidad que se dan mayoritariamente en estos hombres desencadenantes de comportamientos violentos como pueden ser los siguientes. De acuerdo con Boira (2010) citado en Medrano y Saz (2012), algunos de estos rasgos pueden ser: la baja autoestima, asertividad y habilidades sociales deficientes; el abuso del alcohol y las drogas; el pobre control de impulsos; la presencia de distorsiones cognitivas; el funcionamiento psicológico dependiente; la procedencia de entornos violentos, los antecedentes de comportamiento, y los trastornos de personalidad.

3.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS AGRESORAS

3.2.1.1. RASGOS PSICOSOCIALES DE LOS MALTRATADORES

Al estudiar la violencia doméstica encontramos influencia de múltiples factores que, en una u otra medida, favorecen o propician este tipo de agresión. Si analizamos el perfil psicosocial de los hombres violentos observamos cómo éstos se caracterizan en muchos casos por trastornos mentales que, junto a alteraciones psicológicas, a la sumisión que suele mostrar la víctima, así como a una serie de factores facilitadores (dependencia económica, dependencia emocional presencia de las/os hijas/os, presión social, temor a represalias, etc.) favorecen la violencia en el seno del hogar. (Echeburúa et al. 2004: 10). (Gráfico 1- Página 36).

3.2.1.2. TRASTORNOS MENTALES

Parece existir cierta relación entre los trastornos mentales y la violencia doméstica, más en el ámbito de las alteraciones psicológicas que en el ámbito de la patología mental. En general, los trastornos más frecuentes son el consumo abusivo de alcohol y otras drogas, los trastornos de personalidad y los celos patológicos.

- **Consumo de alcohol y drogas:** Una agresión bajo la influencia del alcohol suele oscilar entre el 60% y el 85% de los casos, mientras que el consumo de drogas incide entre el 13% y el 35% de los casos (Bergman y Brismar, 1993). Sin embargo, aunque el consumo de alcohol u otras drogas puede ser un detonante o un factor de riesgo, nunca explica las conductas violentas por sí mismo, siendo necesaria la existencia de actitudes hostiles previas (Echebúrua et al. 2002: 146 – 160). Existe una situación de causa y efecto entre alcohol y/o droga y la violencia de pareja; al respecto diferentes autores han mencionado que a pesar de que el alcohol y algunas drogas actúan como desinhibidores, y que tienen efectos facilitadores de la violencia como pérdida de memoria, accesos de ira, profunda suspicacia y actos de crueldad (Echeburúa y Redondo, 2010; Torres, 2001), estas explicaciones no alcanzan a describir la situación compleja de la violencia, en su entorno social y familiar en las que se produce el acto violento. Puesto que se menciona algunos ejemplos de personas que únicamente al ingerir bebidas alcohólicas se muestran agresivos, pero al mismo tiempo, presenta casos de personas abstemias que son violentas.
- **Celos patológicos:** Esta situación es definida por Echeburúa y Redondo (2010) como: "Un trastorno caracterizado por una preocupación excesiva e irracional sobre la infidelidad de la pareja, que provoca una intensa alteración emocional y que lleva al sujeto a desarrollar una serie de conductas comprobatorias con el objetivo de controlar a la otra persona". Al final se observa que el trasfondo de estos, es la inseguridad de perder a la pareja y el temor de que esta pueda ser poseída por otro/a; lo que ocasiona que realice conductas violentas. Éste es uno de los factores de mayor riesgo en el homicidio de las parejas, especialmente

tras una separación. (De Corral 2004: 244). Estos celos pueden ser pasionales (basados en la evidencia de que la pareja pueda ser disfrutada por otro) o delirantes (basados en la idea delirante de poder ser engañado) (Echeburua y De Corral 2004: 299).

- **Trastornos de personalidad:** Algunos de estos trastornos tienen mayor vinculación con la violencia de género, tales como la psicopatía, el trastorno límite de la personalidad o el trastorno paranoide.

3.2.1.3. ALTERACIONES PSICOLÓGICAS O PSICOPATOLOGÍAS

- **Ira:** Los agresores se caracterizan por un gran descontrol sobre la ira, siendo ésta una de las respuestas más habituales a situaciones que generen malestar.
- **Dificultad en la expresión de emociones:** La inhibición de los sentimientos y una percepción distorsionada de la realidad crean conflictos que no saben resolver de manera no violenta. Se observa una marcada tendencia al aislamiento social y emocional en los agresores domésticos.
- **Distorsiones cognitivas sobre la mujer y la relación de pareja:** Suelen presentar creencias erróneas sobre la inferioridad de la mujer, los roles sexuales y la legitimidad de la violencia, caracterizándose por utilizar estrategias de evasión o minimización de su responsabilidad en las conductas violentas.
- **Déficit de habilidades sociales y de comunicación:** Poseen habilidades sociales y de comunicación deficitarias, con muy baja tolerancia a la frustración y déficit de recursos personales y sociales en la resolución de conflictos.
- **Baja autoestima:** La violencia se convierte en una estrategia desesperada para alcanzar una estima que no se logra por otros medios (De Corral, 2004: 246).
- ***Apego:*** La teoría del apego descubre como los componentes de este pueden influir en la expresión funcional o disfuncional de la de la ira en la violencia doméstica y de pareja, el comportamiento antisocial o incluso la violencia entre grupos (Mikulincer y Shaver, 2011; como se citaron en Loinaz, Echeburúa y Ullate, 2012).

Estudios realizados demuestran que los sujetos violentos presentan un apego inseguro o un apego ansioso, lo que se relaciona con una mayor necesidad de dominio en las relaciones íntimas y con una especial vulnerabilidad a los sentimientos de abandono (Amor et al., 2009; Fournier, Bassard y Shaver, 2011; Mikulincer y Shaver, 2007; como se citaron en Loinaz et al., 2012; Mauricio y López, 2009).

3.2.1.4. MACHISMO

Son hombres que en su proceso de socialización adquirieron pensamientos tales como que la mujer debe estar constantemente a su servicio, siempre. Eso lo ha recibido por modelos.

3.2.2. TIPOLOGÍA DE LOS HOMBRES AGRESORES

3.2.2.1. PERFIL TERAPÉUTICO

Los maltratadores no constituyen un grupo homogéneo, sino que – especialmente de cara al tratamiento con los mismos – podemos diferenciar tres tipos diferentes de agresores: impulsivos, instrumentales y sobrecontrolados (Holtzworth – Munroe y Stuart, 1994: 476).

- **Agresores impulsivos:** Caracterizados por un estado de ánimo irascible e inestable emocionalmente. Suelen ser personas solitarias, hipersensibles a los desprecios y con rápidas alteraciones hacia el enfado que ejercen maltrato psicológico sobre sus parejas y violencia localizada fundamentalmente en el hogar (De Corral, 2004: 247).
- **Agresores instrumentales:** Presentan niveles más bajos de ira y depresión que los maltratadores de tipo impulsivo, pero muestran un mayor narcisismo y manipulación psicopática. Están más ligados al consumo de alcohol y otras drogas, así como a conductas antisociales y ejercen violencia física de forma generalizada y no localizada únicamente en el hogar.

- **Agresores sobrecontroladores**: Se trata de personas controladoras que exigen la subordinación total. Pasivas, dependientes y con rasgos obsesivos ejercen principalmente maltrato psicológico. Son menos violentos que los maltratadores impulsivos y que los maltratadores instrumentales.
- **Psicópatas:** son personas con dificultad temperamental por lo que son difícilmente sociables. No tienen empatía y no tienen miedo a nada. Se dice que los mejores bomberos rebasan mínimamente el umbral de psicopatía respecto a la población común.
- **Sociópatas:** Son personas con dificultad temperamental. Habitualmente de niños han sido mal sociabilizados, sin una estructura educativa adecuada y en entornos muchas veces conflictivos.
- **Psicóticos:** Tienen alteraciones de la realidad debido a problemas mentales tanto por enfermedad como inducidos por algunas drogas. Dentro de los enfermos entrarían esquizofrénicos, o paranoides entre otros.
- **Neuróticos**: Sufren trastornos sensoriales y motrices causados por enfermedades del sistema nervioso que llevan a una distorsión del pensamiento racional.
- **Depresivos:** Pueden ser de dos tipos, bipolares con una fase maníaca y otra depresiva que se van alternando, o mayores o unipolares en dónde solo hay una fase depresiva durante todo el tiempo. No les importa nada, pierden el apetito, pierden el pelo, tienen un discurso suicida, etc.
- "Normales": personas sin ninguna patología aparente que tras un hecho puntual cometen una acción violenta.

3.2.2.2. PERFIL VIOLENTO

Además de la diferenciación terapéutica anterior se puede establecer otra tipología de maltratadores en función de la extensión de la violencia (Echeburua et al., 1999: 85 - 86).

- **Violencia dentro del hogar,** con agresiones graves a sus parejas dentro del hogar caracterizándose por una doble imagen: mientras que dentro del hogar son agresivos fuera del mismo se muestran como personas amables, educadas y socialmente adaptadas.
- **Violencia general,** con la utilización de la violencia como medio para resolver conflictos, ejerciendo la misma tanto dentro como fuera del hogar. En base al papel de la violencia dentro de las relaciones de pareja se puede establecer otra categorización de hombres maltratadores (Johnson, 1995: 283 – 294):
- **Terrorista íntimo (terrorista patriarcal):** La violencia se convierte en un instrumento de dominio y control total de la relación.
- Resistencia mediante la violencia: Generalmente utilizada por mujeres que reaccionan al intento de ser controladas siendo el objetivo principal la liberación de la opresión sufrida.
- **Violencia circunstancial:** Se produce como consecuencias de conflictos y tensiones concretas dentro de la relación. La búsqueda de control no es permanente, sino que surge a partir de la lucha de poder por un tema concreto.

3.2.2.3. PERFIL PSICO - BIOLÓGICO

Respecto al perfil psico – biológico de los hombres maltratadores, diversos estudios encuentran diferencias en cuanto a la tranquilidad interior y al número de pulsaciones cardiacas entre éstos, realizando la siguiente clasificación (Quinteros y Carbajosa, 2008: 44 – 46):

- **Los cobra**: Suelen ser agresivos emocionalmente y a pesar de parecer alterados durante la agresión mantienen la calma a nivel interior. De tendencia marcadamente antisocial son violentos también fuera del hogar y se caracterizan por una menor dependencia emocional.
  i. Tienen alto temperamento y conductas agresivas (viendo el fútbol, conduciendo, o en otras actividades cotidianas rebosan agresividad)
  ii. Son personas independientes
  iii. Les baja la frecuencia cardíaca a mayores escenas de violencia (sedación por sadismo)
  iv. Son muy inteligentes, fríos y calculadores
  v. Pueden ser agresivos con todo el mundo (con cualquiera)
  vi. Pueden tener la autoestima alta o baja
  vii. No suelen ser celosos
  viii. No les hace falta las drogas o el alcohol para llevar a cabo las agresiones, aunque las ingieren para tener atenuantes
  ix. Es muy complicado el proceso de rehabilitación y suelen negarse a cualquier tipo de terapia
  x. No se puede negociar con ellos (no abandonan su objetivo hasta cumplirlo)
  xi. Aunque amenacen con el suicidio no suelen dar el paso
  xii. Pueden ser psicóticos, psicópatas o sociópatas
- **Los pit – bull:** Este subgrupo sí muestra alteración durante el momento de la agresión. Emocionalmente son más dependientes y por normal general agreden únicamente en el seno familiar.
  xiii. Son poco identificables y tratan bien a los demás (acuérdense de los vecinos que afirman tras un caso de violencia machista que jamás sospecharon de él)
  xiv. Son personas dependientes
  xv. En discusiones sufren un aumento de frecuencia cardíaca

xvi. Son irascibles e impulsivos
xvii. Son agresivos sólo con quién “aman”
xviii. Tienen muy baja autoestima
xix. Son bastante celosos y temen ser abandonados
xx. Necesitan alcohol o drogas para llevar a cabo las agresiones
xxi. Son rehabilitables con terapia
xxii. Es posible negociar con ellos
xxiii. Son susceptibles de suicidarse tras cometer la agresión (sufren arrepentimiento)
xxiv. Pueden ser neuróticos, depresivos o normales

3.3. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA AGRESORES

Los programas de intervención con hombres que ejercen la violencia contra sus parejas tienen su origen en la década de los 70, en Estados Unidos y Canadá (Corsi, 2005; Mederos, 2002). Los primeros programas fueron el EMERGE en Boston, RAVEN en St. Louis, AMEND en Denver y el Modelo DULUTH en Minnesota. El Modelo Duluth es el precursor de la mayor parte de los programas de intervención con maltratadores en la actualidad (Pence y Paymar, 1993). Según los autores es un modelo de intervención centrado en mejorar la seguridad de las víctimas y en asumir la responsabilidad por parte de los hombres. Al mismo tiempo el programa ofrece una respuesta integral a la violencia de género con una participación destacada de la comunidad en el abordaje del mismo y asumiendo unas estrategias pro-feministas de trabajo.

La Unión Europea edita durante la Presidencia Española de la Unión Europea del 2002 una guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres, destacándose que en trece de los entonces quince Estados de la Unión se disponía de medidas específicas de rehabilitación de agresores.

Geldschläger et al., (2010) realiza un trabajo de investigación sobre el programa Daphne "Trabajo con hombres que ejercen violencia doméstica en Europa", en base a los resultados de una encuesta en la que participaron 170 programas para maltratadores de 19 países. La mayoría de los programas forman parte en su mayoría de una estrategia de intervención interinstitucional contra la Violencia Doméstica. La mayoría de los programas de intervención con agresores trabaja con hombres obligados por mandato judicial, y con hombres que acuden voluntariamente. La mayoría de los participantes lo hacen por obligación. El enfoque de la mayoría de los programas es cognitivo conductual y/o enfoque sistémico (a veces mezclados), enfoque mixto con métodos sistémicos y cognitivo conductuales, psicodinámico (modelos ATV y DAVD) y PNL (programación neurolingüística), aprendizaje social dentro de un marco feminista, modelo Alternatives to Violence, análisis de género, educativo, modelos basados en el asesoramiento, modelo Duluth y el modelo ecléctico/integral. Señalar que muchos programas ofrecen apoyo a las víctimas, estableciendo contacto e informando de los objetivos del programa, ofrecen apoyo a la pareja, contactan con la pareja del agresor para recabar información y colaboran con los servicios de apoyo a las víctimas, en otros el contacto con la pareja es una parte integral del servicio, mientras que también hay programas que no contactan en ningún momento ni tienen información sobre las víctimas. En cuanto a la garantía de calidad y evaluación, señalar que muchos de los programas examinados tienen sesiones de equipo, ofrecen supervisión, sesiones de seguimiento, realizan evaluaciones internas y un número muy limitado han sido evaluados externamente. En otros programas no cuentan con ningún tipo de seguimiento ni supervisión. En cuanto a la financiación, suele ser pública o pública-privada y en menor media privada en exclusividad.

El primer programa desarrollado en España se denominó “Hombres que Ejercen Violencia en la Pareja” (HEVPA), se puso en marcha en el País Vasco en 1995. La primera experiencia de intervención en prisión se desarrolló en el año 2001 en prisiones españolas, sobre una muestra de 61 condenados por delitos de violencia de género (Echeburúa, Amor y Fernández Montalvo, 2002). Murphy y Eckhardt (2005), realizan una clasificación de los programas de intervención basados en distintos modelos

teóricos: a) socioculturales, psicoeducativos y con una perspectiva de género, c) cognitivo-conductuales, c) psicodinámicos centrados en aspectos psicopatológicos o traumáticos relacionados con el apego y c) sistémicos, basados en las teorías relacionales. Se expone un resumen de los principales programas desarrollados en España.

3.3.1. ANTECEDENTES SOBRE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A modo de síntesis pasemos a revisar cual ha sido la trayectoria, a nivel internacional y nacional, que se ha seguido desde los foros de más alto calado social y político, sobre el planteamiento de la necesidad de creación de programas de intervención dirigidos a hombres agresores de violencia de género. En la Tabla se recogen cronológicamente algunos de los ejemplos de las menciones más destacables acerca del diseño de estos programas, complementarios a los de atención y prevención de la violencia de género.

En este marco, y tal y como se avanzó anteriormente, surgen los primeros programas de intervención con hombres maltratadores de violencia de género en Estados Unidos, que poco a poco se irán expandiendo hacia países Europeos, hasta llegar a España. A su vez, aparecen los primeros estudios cuantitativos y cualitativos sobre las características que reúnen los programas con agresores en casos de violencia de género y empiezan a organizarse equipos de trabajo y grupos de investigación que centran sus intereses en estos programas de intervención. Algunos de los estudios más destacables en esta materia, han sido los llevados a cabo por: Lemire et al. (1996), Levesque y Gelles (1998), Davis y Taylor (1999), Gondolf (2002), Rothman et al. (2003), Babcock et al. (2004), Feder y Wilson (2005), Price y Rosenbaum (2007), y Rosenbaum y Price (2007); Smedslund et al. (2007) y Arias et al. (2013).

Por lo que se refiere específicamente al análisis y evaluación conjunta de los programas de intervención con maltratadores en los casos de violencia de género en España, cabe citar específicamente dos encuestas, una realizada durante la Presidencia Española de

la Unión Europea en 2002 a los 15 países miembros (entre ellos a España) con objeto de elaborar un estudio (cualitativo) sobre las medidas adoptadas para luchar contra la violencia a las mujeres; y la otra ejecutada en el marco del programa DAPHNE II para combatir todas las formas de violencia contra niños/ as, mujeres y jóvenes dentro del proyecto "Trabajo con los perpetradores de la violencia doméstica en Europa" que permitió obtener información (cualitativa) detallada sobre 30 de estos programas en España (Geldschlager et al., 2009, 2010), y quienes marcaron unas directrices para el desarrollo de unas normas para el desarrollo de los programas europeos dirigidos a los hombres perpetradores de la violencia de género.

Cuadro 1. Trayectoria cronológica de menciones más importantes sobre la creación de programas de intervención con maltratadores de violencia de género.

La CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discimination against Women), adoptada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Recomendación 19 sobre violencia contra la mujer (aprobada en el 11º período de sesiones de 1992).	"Programas de rehabilitación para los culpables de violencia en el hogar".
Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing en 1995. Objetivo estratégico D.1.	"Proporcionar, financiar y promover servicios de asesoramiento y rehabilitación para los agresores y promover el estudio de las posibilidades de realizar actividades similares para prevenir su reincidencia".
Conferencia personas expertas sobre medidas para combatir la violencia de los hombres contra las mujeres, Viena en 1998.	El trabajo con agresores debe ayudar a que asuman su responsabilidad, evitando todo aquello que el hombre pudiera interpretar como una justificación o minimización de su comportamiento.

Conferencia Ministerial sobre violencia contra las mujeres, Colonia en 1999.	Reflexión sobre el trabajo con los agresores: - Establecer en todos los estados miembros de la UE condiciones legales generales que proporcionen pautas y consignas que permitan la participación de los agresores en programas de reinserción. - El trabajo con los culpables debe tener en cuenta los resultados obtenidos en experiencias internacionales y estar establecido y evaluado científicamente, formando parte de un conjunto de medidas de lucha contra la violencia hacia las mujeres y sus hijos e hijas.
Recomendación Rec (2002) 5 sobre la protección de las mujeres contra la violencia, por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en abril de 2002. (Texto legal de referencia de este organismo para la lucha contra la violencia hacia las mujeres).	Insta, a los estados miembros a: a) Organizar programas de intervención diseñados para animar a los agresores a adoptar un patrón de conducta sin violencia, ayudándolos a tomar conciencia de sus actos y reconocer su responsabilidad. b) Ofrecer al agresor la posibilidad de seguir programas de intervención, no como una alternativa a la sentencia, sino como medida adicional dirigida a la prevención de la violencia. La participación en dichos programas debería se voluntaria. c) Contemplar la creación por parte de ONG y asociaciones, de centros de intervención específicos para hombres violentos y centros de apoyo aprobados por el estado en función de los recursos disponibles.

3.4. CENTROS DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA (HEVPA)

El Servicio Nacional de la Mujer de Chile inició el año 2012 un modelo de intervención con hombres que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas, el cual proporciona atención especializada a estos hombres.

La atención está destinada a hombres mayores de 18 años que ejercen violencia contra su pareja o ex pareja, los cuales llegan por voluntad propia a los Centros de Hombres o derivados desde el sistema judicial. Existen 15 Centros para HEVPA (Hombres que Ejercen Violencia de Pareja).

El programa tiene como eje fundamental la protección de las mujeres víctimas de violencia de pareja y la detención, disminución y eliminación de esta violencia, así como de las posibilidades de su reincidencia. Asimismo, la intervención está enfocada en que los hombres que asumen su responsabilidad por la violencia ejercida, renuncien a ella y comiencen un proceso de cambio de sus roles y actitudes en la vida íntima y familiar.

3.4.1. ¿QUE BUSCAN LOS CENTROS HEVPA?

En los HEVPA, se busca disminuir los niveles de violencia contra las mujeres y favorecer su seguridad y protección, para construir así un camino hacia la total eliminación de todos los tipos de violencias.

La intervención está enfocada en que los hombres comprendan su responsabilidad en las violencias ejercidas, renuncien a ellas y comiencen un proceso de cambio de sus roles y actitudes en la vida íntima y familiar.

3.4.2. ¿CÓMO FUNCIONAN LOS CENTROS HEVPA?

El trabajo en los HEVPA es realizado por un equipo profesional que evalúa, orienta y apoya a los hombres. En cada caso, se analiza el entorno de violencia, la dinámica familiar, psicológica y los riesgos involucrados. Posterior a esto, si el hombre es aceptado en el centro, se realizan sesiones individuales y grupales. Luego del egreso, se hace seguimiento para evaluar la permanencia de los cambios y gestionar otras intervenciones en casos de reincidencia de hechos violentos.

Todas las evaluaciones, entrevistas y seguimientos con las parejas de los hombres que quieren atenderse en el Centro para Hombres, las realiza la dupla psicosocial de un Centro de la Mujer [+]. Allá, las mujeres pueden acceder a apoyo, orientación y atención psicosociojurídica.

Los hombres pueden acercarse espontáneamente o ser derivados desde los juzgados de Familia, Fiscalía y otras redes.

UNIDAD II

MARCO NORMATIVO LEGAL

3. MARCO NORMATIVO LEGAL

3.1. LEGISLACIONES NACIONALES

3.1.1. LEY Nº 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" (9 DE MARZO 2013)

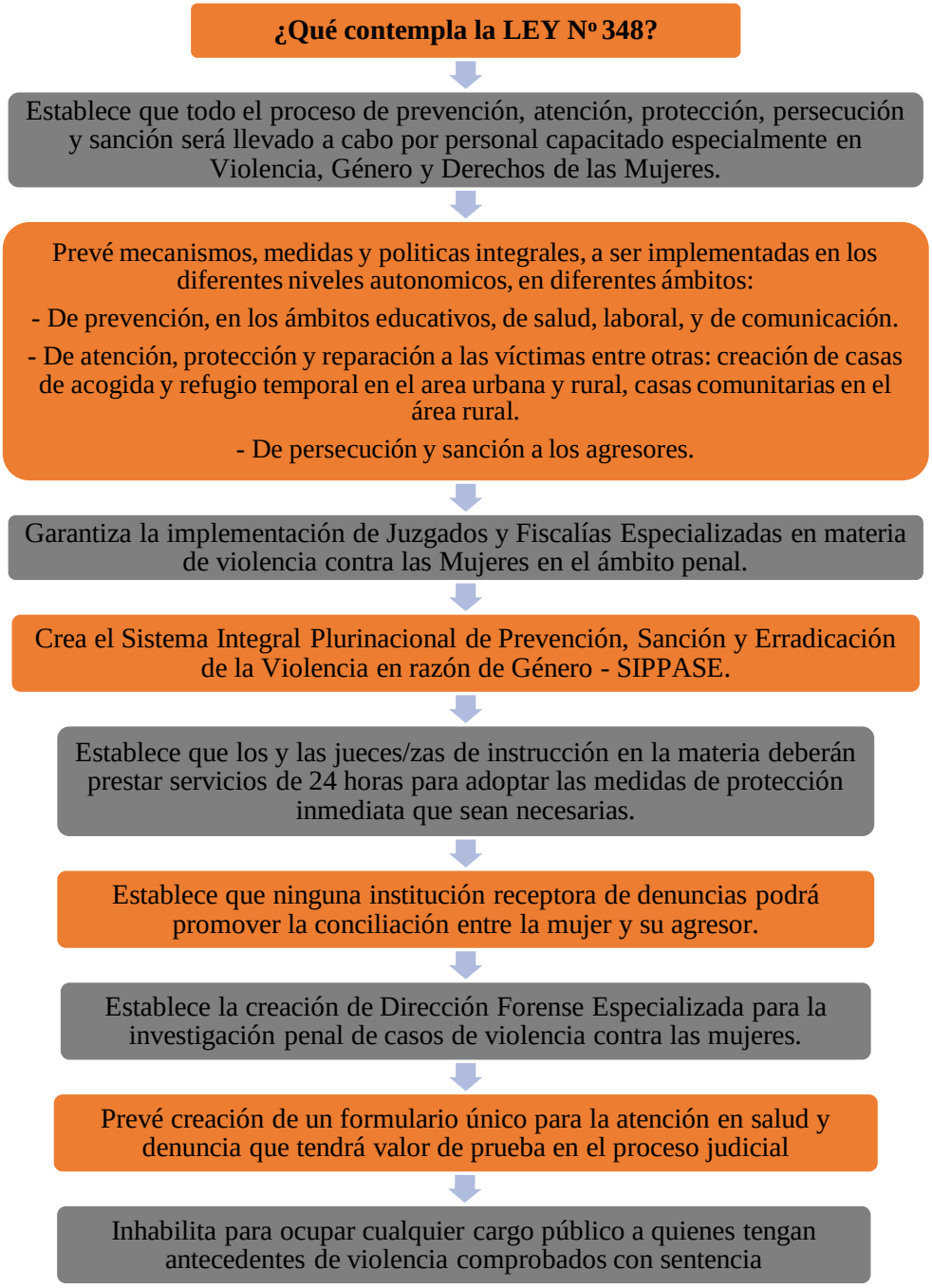

Figura 4. La ley Nº 348

ARTÍCULO 9. (APLICACIÓN).

Para la aplicación de la presente Ley, los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas e Instituciones Públicas, en el marco de sus competencias y responsabilidades respectivas, deberán:

1. Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, en las diferentes instancias de atención, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia.

2. Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia.

3. Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento.

4. Adoptar medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas, con el nivel de atención y prioridad que requiere la preservación de la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres.

5. Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 24. (SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL).

I. Las universidades y centros de formación superior públicos crearán programas y servicios gratuitos destinados a la prevención de la violencia hacia las mujeres, la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, asesoría profesional especializada e integral. Las universidades y centros de formación incluirán programas académicos adecuados para lograr estos propósitos.

II. Los programas y servicios de atención serán organizados, coordinados y fortalecidos en cada municipio con cargo a su presupuesto anual, como instancias de apoyo permanente a los Servicios Legales Integrales Municipales y las Casas de Acogida y Refugio Temporal. La atención que presten dichos servicios deberá ser

prioritaria, permanente, especializada y multidisciplinaria. Actuarán de manera coordinada con todas las instancias estatales de garantía, en especial con la Policía Boliviana, el Órgano Judicial e instituciones de salud.

III. Todo servicio de atención deberá ser extensivo a las hijas e hijos de la mujer en situación de violencia y a otras personas dependientes en condiciones de riesgo.

IV. Los Servicios de Atención Integrales deberán promover, asesorar y apoyar la permanente formación y actualización de su personal, con el objetivo de asegurar que desde su área y especialidad, trabajen conjuntamente desde la visión, el enfoque y el lenguaje que la Ley establece respecto a la violencia.

V. Los Servicios de Atención Integrales adoptarán las medidas necesarias en cuanto a infraestructura, equipamiento y recursos humanos, que garanticen que las mujeres en situación de violencia no serán sometidas a revictimización.

ARTICULO 31. (REHABILITACIÓN DE AGRESORES).

I. La rehabilitación de los agresores, por orden de la autoridad jurisdiccional competente, será dispuesta por orden expresa, con el objetivo de promover cambios en su conducta agresiva. La terapia no sustituirá la sanción impuesta por los hechos de violencia.

II. Los servicios de rehabilitación podrán organizarse mediante acuerdos intergubernativos, tanto en el ámbito urbano como rural, en centros ya existentes o en el lugar donde el agresor cumple una sanción penal. En ningún caso, la terapia se prestará junto a la mujer agredida.

III. Los responsables de estos servicios, deberán reportar el inicio, el cumplimiento o incumplimiento del programa o terapia por parte del agresor a la autoridad jurisdiccional competente y al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género – SIPPASE.

ARTÍCULO 46. (PROHIBICIÓN DE CONCILIAR).

I. La conciliación está prohibida en cualquier hecho de violencia contra las mujeres, que comprometa su vida e integridad sexual. Ninguna institución receptora de denuncias ni su personal, podrá promover la conciliación ni suscripción de ningún tipo de acuerdo entre la mujer y su agresor, bajo responsabilidad.

II. En los casos no previstos en el parágrafo anterior, el Ministerio Público deberá imponer las medidas de seguridad que sean necesarias a fin de preservar la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres.

III. No se reconoce la conciliación bajo presión a la víctima o para evitar carga procesal, bajo responsabilidad funcionaria.

IV. Excepcionalmente la conciliación podrá ser promovida únicamente por la víctima, sólo por única vez y no siendo posible en casos de reincidencia.

TÍTULO V

LEGISLACIÓN PENAL

CAPÍTULO I

SANCIONES ALTERNATIVAS

ARTÍCULO 76. (APLICACIÓN DE SANCIONES ALTERNATIVAS).

I. En delitos de violencia hacia las mujeres, siempre que el autor no sea reincidente, se podrán aplicar sanciones alternativas a la privación de libertad, cuando:

1. La pena impuesta no sea mayor a tres años, en cuyo caso será remplazada por una sanción alternativa de las señaladas en la presente Ley.

2. A solicitud del condenado a pena privativa de libertad superior a tres años que hubiera cumplido al menos la mitad de ésta, las sanciones alternativas no podrán superar el tiempo de la pena principal impuesta.

II. La autoridad judicial aplicará una sanción alternativa junto a otras, cuando sea necesario para proteger a la mujer, hijos e hijas o el núcleo familiar en situación de violencia.

ARTÍCULO 77. (MULTA).

La imposición de una multa como sanción alternativa o accesoria no sustituye la reparación a la mujer por el daño causado como efecto de la violencia; no podrá ser mayor de trescientos sesenta y cinco días ni comprender para el cálculo más del cincuenta por ciento (50%) del salario del sancionado y cuando el salario es indeterminado, se calculará sobre el cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo nacional. El día de privación equivale a un día multa y es revocable ante el incumplimiento.

Las multas serán destinadas a los Servicios de Atención Integral a cargo de los Gobiernos Autónomos Municipales, quienes constituirán un fondo y abrirán una cuenta fiscal exclusiva para este propósito, debiendo asignar los recursos con carácter preferente a las Casas de Acogida y Refugio Temporal y costo por servicios de salud. Los fondos no podrán ser destinados a otro fin.

ARTÍCULO 78. (DETENCIÓN DE FIN DE SEMANA).

Es una limitación de la libertad que se aplica desde el día viernes a horas 19:00 hasta el día lunes a horas 6:00. A fines de equivalencia, el día de privación de libertad corresponde a un día de detención de fin de semana. Podrá aplicarse también a los días feriados, bajo las mismas condiciones.

ARTÍCULO 79. (TRABAJOS COMUNITARIOS).

El trabajo comunitario consiste en la prestación de trabajos en favor del Gobierno Autónomo Municipal, que se realizará en fines de semana, feriados y los días hábiles en horarios diferentes a los habituales. Esta sanción se aplicará por un mínimo de un (1) año que equivale al trabajo de cincuenta y dos (52) semanas, con sus respectivos feriados y días hábiles, y un máximo de hasta ciento cuatro (104) semanas.

El Gobierno Autónomo Municipal deberá supervisar y reportar el cumplimiento de la sanción al juzgado competente y al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género – SIPPASE.

ARTÍCULO 80. (MEDIDAS DE SEGURIDAD).

La autoridad judicial en ejecución de sentencia, cuando se hayan dispuesto sanciones alternativas, aplicará las medidas de seguridad necesarias para proteger a la mujer que se encuentra en situación de violencia, y a sus hijas e hijos o su núcleo familiar.

3.1.2. DECRETO SUPREMO Nº 2145

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

DECRETA:

REGLAMENTO DE LA LEY Nº 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"

ARTÍCULO 12.- (RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH).

Se autoriza a las entidades territoriales autónomas el uso de recursos provenientes del IDH, asignados a seguridad ciudadana en el marco de la Ley Nº 264, de 31 de julio de 2012, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 13.- (USO DE RECURSOS).

I. Los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo.

II. A partir del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad

ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

III. Del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo, los Gobiernos Autónomos Municipales, utilizarán para los Servicios Legales Integrales Municipales, el veinticinco por ciento (25%) aquellos con una población mayor a cincuenta mil (50.000) habitantes, y treinta por ciento (30%) los que tengan una población menor a cincuenta mil (50.000) habitantes, a objeto de financiar infraestructura, equipamiento, mantenimiento y atención a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

IV. A partir del segundo año, los gobiernos autónomos municipales utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales Municipales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 26.- (ATENCIÓN CON CALIDEZ).

Las servidoras y los servidores públicos que atiendan casos de mujeres en situación de violencia darán un trato digno, respetuoso, con calidad y calidez, no debiendo incurrir en las siguientes conductas:

a) Adoptar una actitud acusadora o estigmatizante hacia las mujeres en situación de violencia, así como cuestionar la conducta íntima o sexual;

b) Dar mala atención e interrumpir el relato que dificulte la comprensión;

c) Dar un trato humillante, vejatorio, discriminatorio o agresivo;

d) Hacer referencia al hecho sufrido en términos irrespetuosos, incriminatorios o culpabilizadores, opinar o emitir juicios de valor sobre la mujer, sus roles y sus decisiones.

3.2. LEGISLACIONES REGIONALES Y/O MUNICIPALES

3.2.1. LEY Nº 064 "LEY DE ALERTA MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES" DEL 23 DE ENERO DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO:

El objeto de la presente Ley Municipal es establecer y ejecutar acciones interinstitucionales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores y agresoras, para enfrentar las situaciones actuales de violencia hacia las mujeres de una manera eficiente y resolverlas, preservando los derechos de las mujeres.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Instruir al Ejecutivo Municipal que, en vigencia del periodo de declaratorio de alerta municipal contra la violencia hacia las mujeres, se adopte las siguientes medidas inmediatas y obligatorias:

1. Establecer una Comisión Interinstitucional de Seguimiento en coordinación con la Dirección de Género, Generacionales del Gobierno Municipal, conformada por un equipo técnico y multidisciplinario para realizar el seguimiento en casos de violencia.
2. Implementar con carácter intensivo acciones municipales de prevención, atención y protección, para afrontar y reducir casos de violencia hacia las mujeres en la ciudad de Tarija y la provincia Cercado.
3. Elaborar reportes especiales sobre avances logrados, mediante un monitorio permanente que permita determinar las condiciones de las mujeres de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado respecto a la violencia: evaluar los mecanismos de atención y protección establecidos en la presente Ley.
4. Difundir para conocimiento público el motivo de la declaratoria de alerta municipal contra la violencia hacia las mujeres y las medidas a implementar.

CAPÍTULO III

MARCO REAL

4. MARCO REAL

4.1. ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA A NIVEL NACIONAL

En Bolivia según los últimos indicadores realizados por el Instituto Nacional de Estadística y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades se identifica a nueve mujeres de diez que son víctimas de algún tipo de violencia, así también los registros actuales indican que el 87 por ciento de las mujeres en Bolivia sufren algún tipo de violencia intrafamiliar.

Las cifras en este país son ascendentes, sin embargo los datos en población de mujeres entre los 28 a 45 años no se han actualizado ahora podemos decir a ciencia cierta que de cada diez personas que se acercan a algún servicio que trata casos de violencia nueve son mujeres y las estadísticas a escala nacional nos muestra que el 87% de las mujeres sufren algún tipo de violencia, frente también a los hombres que sufren algún tipo de violencia en un 13 por ciento.

En Bolivia hay 16 formas de violencia a las que pueden ser sometidas las mujeres, pero algunas toman las agresiones como situaciones cotidianas. La Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia tipifica cada uno de los casos.

Cualquiera de los tipos de violencia no sólo afecta a las mujeres adultas, sino también a niñas, adolescentes y jóvenes. Con esto se aclara que la violencia femenina no tiene edad.

Con la vigencia de la Ley 348, se registró 15.000 denuncias sobre violencia contra las mujeres. Antes de esta ley el número de denuncias pasaba los 50.000, todos los casos denunciados están en proceso de investigación; teniendo personas detenidas, acusadas de violación y otras tipificaciones de la ley. Respecto a las 15.000 denuncias, el 60% desiste y abandona el caso, pero la ley instruye al Ministerio Público continuar de oficio con el proceso.

Fuente: www.monografias.com/

4.1.1. VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN BOLIVIA

Cuadro 2. Porcentaje de Delitos Denunciados Bolivia en el año 2017

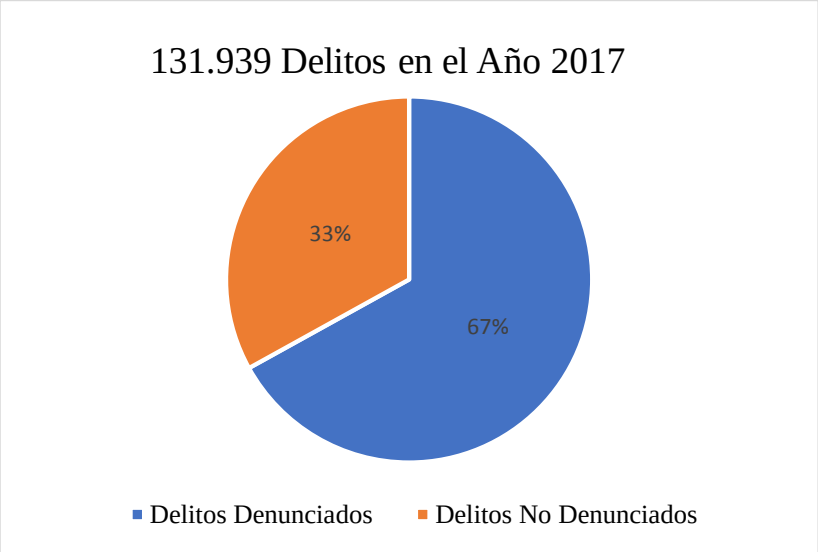

Fuente: Fiscalía General del estado

Cuadro 3. DIEZ DELITOS más frecuentes y **DENUNCIADOS** en Bolivia (Enero - Diciembre) 2017

DELITOS CASOS	CANTIDAD	%
Violencia Familiar o Domestica, Art. 272 Bis	**32.820**	24,88
Robo, Art. 331	**12.748**	9,66
Lesiones graves y leves, Art. 271	**9.960**	7,55
Estafa, Art. 335	**7.650**	5,80
Hurto, Art. 326	**6.567**	4,98
Homicidio y lesiones graves y gravísimas en accidentes de tránsito, Art. 261	**5.413**	4,10
Robo agravado, Art. 332	**5.088**	3,86
Amenazas, Art. 293	**3.532**	2,68
Conducción peligrosa de vehículos, Art. 210	**2.633**	2,00
Violación, Art. 308	**1.933**	1,47
TOTAL:	**88.344**	

Fuente: Fiscalía General del estado

Cuadro 4. Violencia contra la mujer en Bolivia

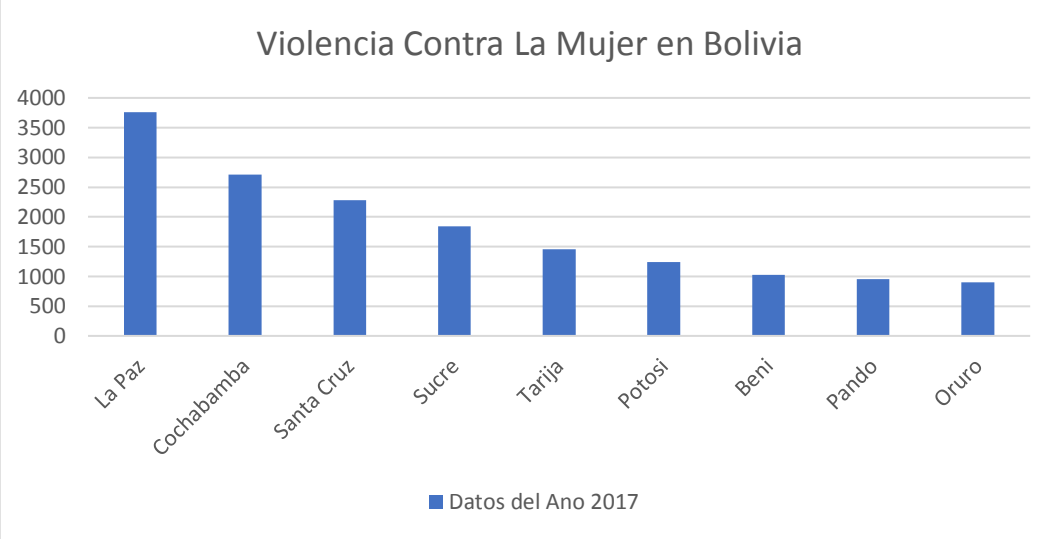

Cuadro 5. BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES SOLTERAS QUE VIVEN O HAN VIVIDO SITUACIONES DE VIOLENCIA A LO LARGO DE LA RELACIÓN CON SU ENAMORADO O EX ENAMORADO POR ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

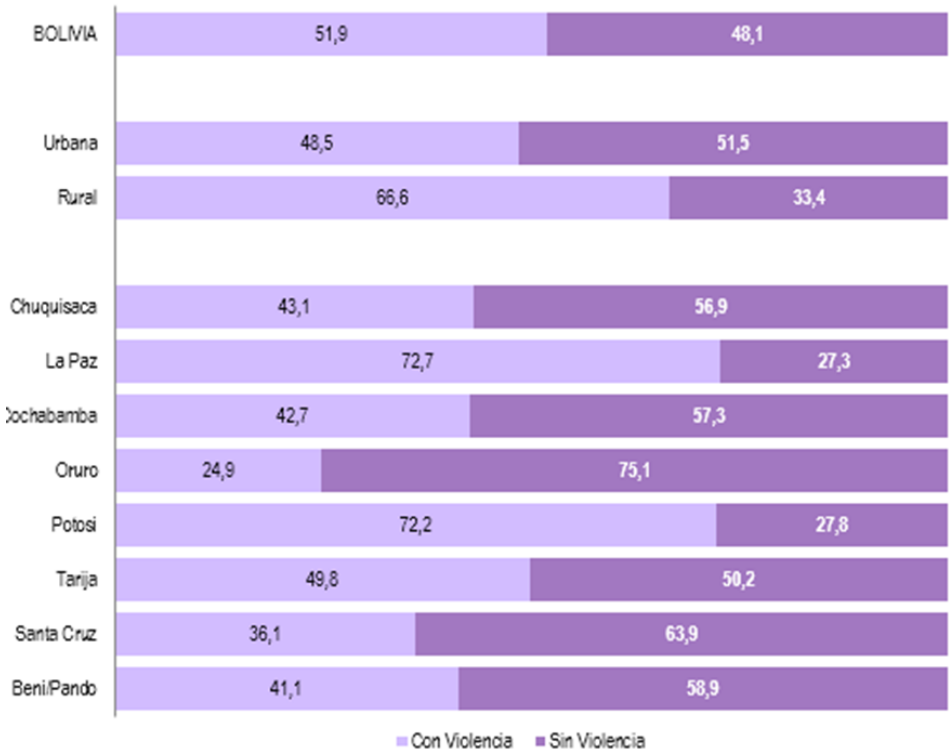

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Cuadro 6. BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN DE PAREJA POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

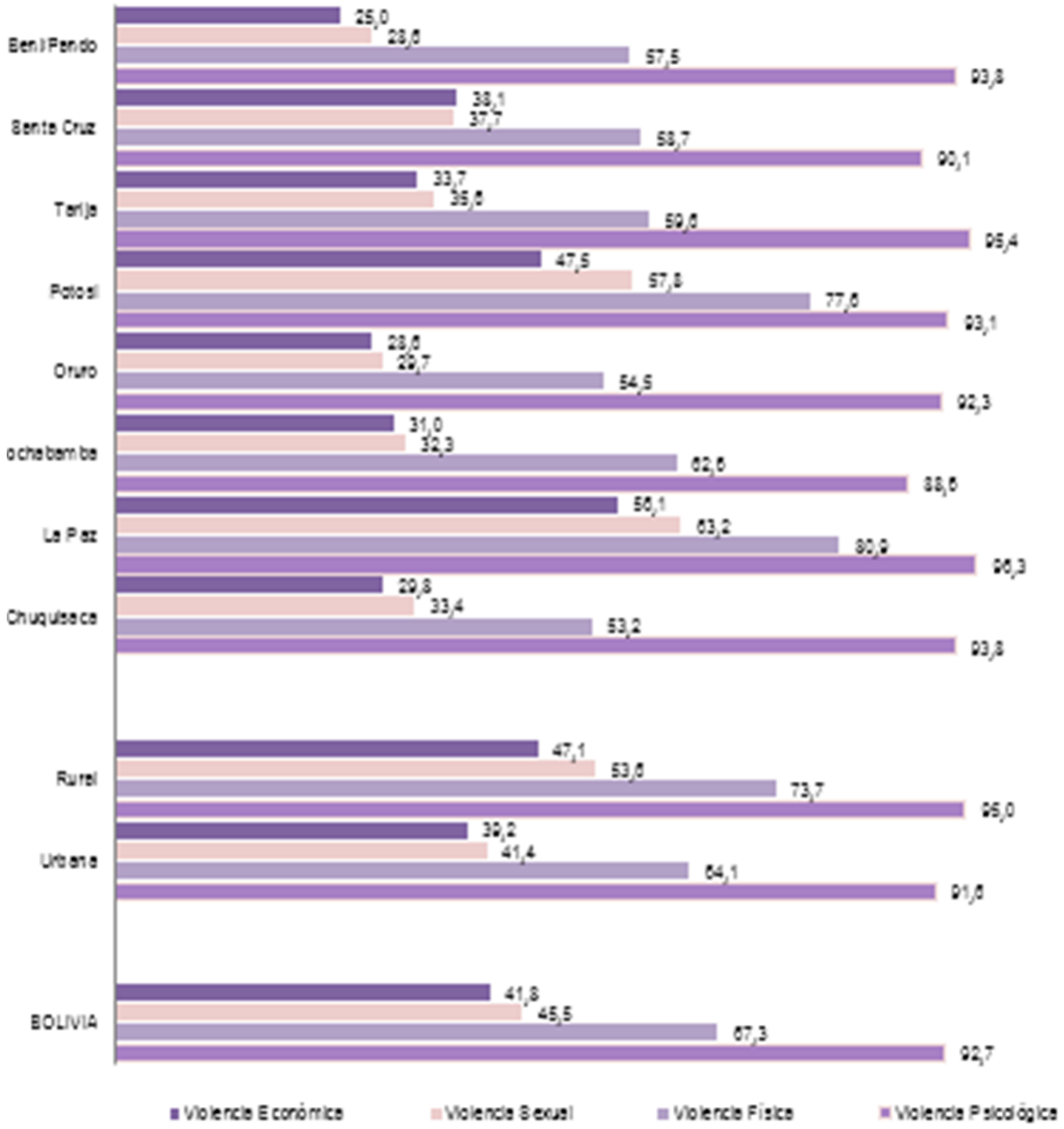

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

4.2. ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA A NIVEL REGIONAL

En octubre del 2014 se promulgó el Reglamento de la Ley Integral 348 con el objetivo que las mujeres tengan una vida libre de violencia. La norma establece implementación de juzgados especializados para atender procesos por hechos de violencia de género; sin embargo, en Tarija hay un solo Juzgado que atiende ese tipo de procesos y además procesa hechos de corrupción.

La jefa de la Unidad de Servicio Legal Integral del Municipio SLIM, Karina Flores Murillo, indicó que las mujeres víctimas de violencia tienen dificultad para la tramitación de procesos en el órgano judicial de Tarija, porque se creó un solo Juzgado de Violencia que además es mixto, atiende también temas de corrupción.

Cuando se presentan denuncias por violencia física, se requiere otorgar medidas de seguridad con inmediatez a favor de la mujer, pero el contar con un solo Juzgado se convierte en un obstáculo, las audiencias no son señaladas dentro de la semana, porque la agenda está saturada.

Las mujeres víctimas de violencia tienen que esperar hasta un mes para poder acceder a la justicia y tener una atención homologada, mientras tanto sufren nuevamente hechos de violencia.

Entre tres a cuatro meses es el tiempo que demora fijar una audiencia cautelar, cuando la Ley indica ocho días para investigar y aplicar medidas por presuntos hechos de agresión, que haya cometido la persona y pueda reflexionar, cambiar de actitud, a través de un dictamen de la jueza para someterse a terapia. Sin embargo, con un solo Juzgado este proceso se demora mucho más de lo establecido por la norma y es difícil que las mujeres víctimas de violencia puedan tener un acceso efectivo a la justicia.

Para llegar a una sentencia se demora como mínimo un año y medio, por lo que desde el Gobierno Municipal de Tarija se solicitó celeridad, en especial en los casos de feminicidio.

Fuente: www.diarionuevosur.com/

4.2.1. TARIJA Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Figura 5. Edades de las víctimas de feminicidio en Tarija

Fuente: www.cuantasmas.org/

Figura 6. Relación de las víctimas con los agresores

Fuente: www.cuantasmas.org/

Cuadro 7. Número de casos de violencia Familiar o Doméstica desde el inicio de la Ley 348 hasta la fecha (22 de abril de 2017)

Violencia Familiar o Domestica, Art. 272 Bis	13.344
Abierto	4.574
Cerrado otros	69
Con absolución	7
Con condena	69
Conexitud o acumulación	31
Declinatoria competencia	15
Desestimado	102
Extinguido	63
Rechazado	4.166
Remisión	16
Salida alternativa	3.777
Sobreseído	455

Fuente: Fiscalía General del estado

Cuadro 8. Número de casos de violencia Familiar o Doméstica en el Año 2017

Violencia Familiar o Domestica, Art. 272 Bis	2.991
Abierto	1.580
Cerrado otros	4
Con condena	12
Conexitud o acumulación	12
Declinatoria competencia	6
Desestimado	16
Extinguido	4
Rechazado	659
Remisión	7
Salida alternativa	660
Sobreseído	31

Fuente: Fiscalía General del estado

4.3. ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA A NIVEL LOCAL

4.3.1. SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM)

El servicio legal integral municipal (SLIM) es una instancia especializada en violencia en razón de genero (VRG) del Gobierno Autónomo Municipal, que presta servicio Psicológico, legal y Social de manera permanente y gratuita para promover la prevención de la VRG, prestando protección y atención ante hechos de VRG, y realizando acciones para lograr la sanción de los delitos de VRG denunciando y patrocinando procesos.

¿Cuál es el objetivo del SLIM?

En el marco de la Ley Nº 348, el objetivo del SLIM como denominada instancia promotora de denuncias es: difundir, promover, prevenir y defender a las víctimas de violencia en razón de género, a través del acompañamiento psicológico, social y legal desde el primer contacto, con un trato digno y respetuoso, facilitando al máximo las gestiones que deban realizar durante todas las etapas del proceso penal de manera gratuita.

Obligaciones del SLIM

- Organizar, coordinar y fortalecer servicios de atención, con cargo a presupuesto anual.
- Prestar apoyo psicológico, social y legal.
- Terapia psicológica especializada, individual y grupal con enfoque de genero
- Brindar patrocinio legal gratuito
- Promover la difusión, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Desarrollar acciones de prevención, en coordinación con instituciones publicas, privadas y organizaciones de mujeres

4.3.2. CERCADO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Cuadro 9. Casos atendidos por el SLIM-CERCADO desde la promulgación de la Ley 348

GESTIÓN	Casos iniciados en FELCV, Ministerio Público derivados al SLIM	Número de casos atendidos desde el Inicio con Denuncia	TOTAL CASOS ATENDIDOS
2013	-	507	507
2014	1.410	506	1.916
2015	553	673	1.226
2016	1.621	1.529	3.150
2017	1.085	1.602	2.687
2018 (enero-marzo)	352	375	727
TOTAL	**5.021**	**5.192**	**10.213**

Fuente: Servicio Legal Integral Municipal Cercado (SLIM-CERCADO)

Cuadro 10. CUADRO COMPARATIVO DE CASOS ATENDIDOS POR GESTIÓN

GESTIÓN	CASOS DERIVADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADOS	CASOS INICIADOS EN EL SLIM	TOTAL ATENDIDOS
2014	1456	460	1916
2015	553	673	1226
2016	1621	1529	3150
2017	680	613(De Enero a Abril)	1293

FUENTE: Elaboración propia registros SLIM

Cuadro 11. CASOS ATENDIDOS POR EL SLIM EN EL 2017

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
238	132	138	105	101	115	121	136	141	133	124	118
TOTAL: 1602											

Fuente: Servicio Legal Integral Municipal Cercado (SLIM-CERCADO)

Cuadro 12. PORCENTAJE DE CASOS ATENDIDOS POR EL SLIM EN EL 2017

Fuente: Servicio Legal Integral Municipal Cercado (SLIM-CERCADO)

Cuadro 13. REPORTE ESTADÍSTICO DE CASOS ATENDIDOS POR EL SLIM SEGÚN LA TIPOLOGÍA EN EL 2017

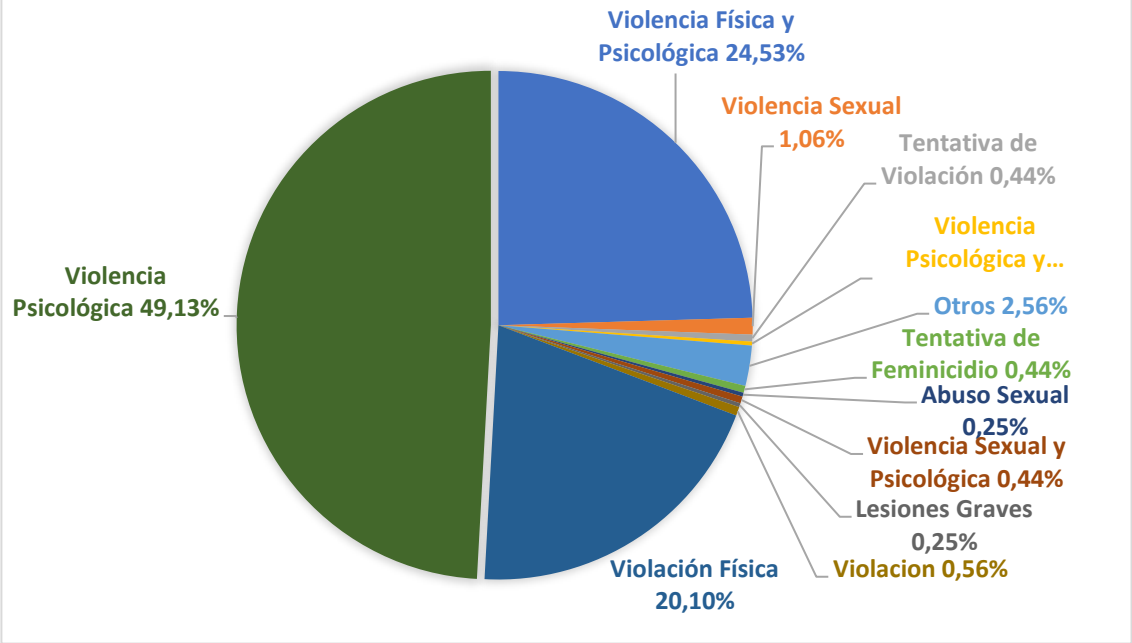

Fuente: Servicio Legal Integral Municipal Cercado (SLIM-CERCADO)

Cuadro 14. CASOS ATENDIDOS POR TIPOLOGÍAS 2015 Y 2016 INICIADOS EN EL SLIM

TIPOLOGÍA	CASOS ATENDIDOS 2015	PORCENTAJE	CASOS ATENDIDOS 2016	PORCENTAJE
Violencia Física	107	16%	201	13%
Violencia Psicológica	198	29%	744	49%
Violencia Sexual	2	0,3%	34	2%
Violencia Económica	0	0%	47	3%
Violencia Física y Psicológica	353	52%	449	29%
Violación	2	0,3%	25	2%
Tentativa de Feminicidio	1	0,2%	2	0%
Feminicidio	4	0,6%	2	0%
Otros	6	1%	24	2%
TOTAL	**673**	**100%**	**1528**	**100%**

Fuente: Elaboración propia registros SLIM

4.4. ANÁLISIS DE MODELOS REFERENCIALES

4.4.1. ANÁLISIS DE MODELOS INTERNACIONALES

4.4.1.1. CENTRO DE HOMBRES POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA – VIÑA DEL MAR

Figura 7. Centro de atención profesional Viña del Mar

Resultados demuestran que violencia física se elimina en la totalidad de los casos

Fueron exitosas las intervenciones realizadas en el "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia", que el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), junto a la Universidad Santo Tomás (UST), dispone en Viña del Mar.

Desde el 2011 funciona este centro que busca erradicar la violencia al interior de las parejas, y que en su año de funcionamiento ha atendido cerca de 220 hombres. Actualmente se encuentran en fase de pre ingreso otros 53.

Leticia Vega, Coordinadora de la iniciativa, indica que "el programa está destinado a hombres mayores de 18 años que ejercen violencia contra su pareja o ex pareja". Agrega que "una de las labores es proporcionar atención reeducativa pues la intervención está focalizada en propiciar procesos de responsabilidad y resocialización".

De esta manera, el programa tiene como eje fundamental la protección de las mujeres víctimas de violencia de pareja y la detención, eliminación o disminución de ésta, así como de las posibilidades de su reincidencia.

Según cuenta Leticia Vega, el apoyo que se brinda en el centro se basa en la contención y acogida de los hombres que se acercan al centro. "La intervención es de carácter grupal y está destinada a la reeducación en formas relacionales más horizontales, con la finalidad de asegurar la protección de las parejas", añade.

"No se considera una intervención familiar, pues el ejercicio de la violencia es una decisión de quien la ejerce, por lo que es el sujeto quien debe involucrarse directamente en su proceso de cambio. Se promueve la incorporación de la pareja o ex pareja a los Centros de la Mujer para llevar a cabo un tratamiento reparatorio de sus secuelas de violencia", comenta.

La Universidad Santo Tomás decidió ser parte de este importante cambio por su interés en contribuir con la intervención social de temáticas que proporciona mayor equidad de género y respeto por los derechos humanos. Las intervenciones son realizadas por profesionales de Trabajo Social y de Psicología de dicha casa de estudios.

Figura 8. Expositores del centro HEVPA

Hablan las cifras

Los resultados han sido auspiciosos en cuanto a que el reporte de ex parejas o parejas atendidas en los Centros de la Mujer de la V región, ratifican que la violencia física cesa completamente una vez que los hombres han ingresado al proceso psicosocial grupal del Centro de Hombres.

La violencia psicológica disminuye o se elimina en el 90% de los casos, siendo la más compleja de erradicar por las formas naturalizadas en las cuales se presenta.

4.4.1.2. CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CREHVM) MEXICO - OAXACA

Figura 9. Centro de Reeducación Oaxaca

El Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres cumplió cuatro años de servicio a la ciudadanía, durante los cuales ha prestado atención especializada a más de 2 mil varones en sus diferentes programas reeducativos, confirmó la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO).

Desde su fundación realizada en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, este centro ha atendido a 2 mil 343 hombres, ya sean canalizados por el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, privados de su libertad en Centros de Reinserción Social (CERESO), o bien, de manera voluntaria al reconocer el ejercicio de violencia en contra de sus parejas.

En el programa dirigido a hombres privados de su libertad, ha brindado atención a 1 mil 725 varones internos en los diferentes CERESOS de la entidad, así como a 458 hombres canalizados por el Poder Judicial y a 160 voluntarios.

Entre ellos, la SSPO destaca que la edad promedio de los usuarios es de 38 años, siendo principalmente trabajadores de la construcción y prestadores del servicio de transporte público, quienes incurren mayormente en este delito.

Figura 10. Expositores policiales reeducando a agresores

Uniendo a las cifras anteriores de sensibilización, el programa "Convivencias Sin Violencia" dirigido a adolescentes varones, ha beneficiado a 1 mil 304 alumnos, personal docente y administrativo de escuelas de nivel secundaria, bachillerato y universidades, tanto públicas como privadas.

Asimismo, el Centro de Reeducación ha buscado el acercamiento con instituciones gubernamentales, autoridades municipales, empresas privadas, cámaras de la industria de la construcción y organizaciones no gubernamentales para multiplicar la atención reeducativa, y así, poder prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con el mismo objetivo se ha sensibilizado a personal de Policía Estatal, Instituto de Profesionalización Policial, Unidad Mujer Segura, Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca (SSO) y Seguro Popular, al igual que del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Fiscalía Especializada para la Atención a

Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). Siendo más de 2 mil 500 personas las atendidas desde 2013.

A estas acciones se suma la firma de un convenio con el municipio de Huajuapan de León, para la creación de una Unidad Municipal de Reeducación en la región de Mixteca. En ese tenor, se encuentra también en proceso de revisión el convenio con el Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros.

Es importante mencionar que el Centro de Reeducación funge como enlace estatal de la Secretaría de Gobernación para la integración al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra Mujeres (BANAVIM).

4.4.2. ANÁLISIS DE MODELOS NACIONALES

4.4.2.1. CENTRO TERAPÉUTICO HOMBRES DE PAZ (COCHABAMBA)

Figura 11. Centro Terapéutico Cochabamba - Bolivia

Habilitan desde hoy el Centro Terapéutico Hombres de Paz para la rehabilitación de los acusados por violencia a la mujer en el marco de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres, una Vida Libre de Violencia (348).

Los hombres pueden ser derivados al Centro por los jueces como una salida alternativa a la detención preventiva. Se trata de la única institución en Cochabamba especializada en terapias personales y grupales.

En lo que va del año, se han registrado nueve casos de feminicidio y más de 2.000 denuncias de diferentes tipos de agresión de género en la Llajta. Con estas cifras, el departamento se coloca en el tercer lugar, después de El Alto y Santa Cruz. En la mayoría de los casos, la violencia es ejercida por las parejas de las víctimas.

La instalación del Centro es un proyecto llevado adelante por la Organización no Gubernamental (ONG) Voces Libres que trabaja en la defensa de los derechos humanos de grupos vulnerables.

El director del proyecto Germán Heredia dijo que se ha conformado un equipo multidisciplinario para la atención de los hombres que serán derivados por los juzgados de Violencia Familiar, la Fuerza Especial de Lucha con la Violencia (FELCV) y los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).

Las sesiones de terapia se constituyen en una salida alternativa a la detención preventiva en los casos atendidos en el marco de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (348). Heredia dijo que se pretende ofrecer una nueva mirada de masculinidad basada en el respeto de los derechos al interior de la familia. Señaló que es un desafío que se debe asumir a pesar del machismo que prevalece en el medio.

El programa de rehabilitación contempla 18 sesiones con profesionales que abordarán la problemática de la violencia desde diferentes ángulos. Cada cita tendrá una duración de dos horas en encuentros individuales y grupales.

Los participantes contarán también con el respaldo jurídico y de apoyo social pues se pondrá énfasis en las nuevas formas de relacionamiento

4.5. ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO

4.5.1. ALTERNATIVA DE SITIO Nº 1

BARRIO AEROPUERTO

Densidad: Media

Distrito: 10

Red de Gas: Si

Red de Alcantarillado: Si

Red de Agua Potable: Si

Red de Electricidad: Si

Red de Telefonía: Si

Tendencias de uso de suelo: Vivienda residencial

Topografía y uso de suelo: Cuenta con una ligera pendiente

Figura 12. Emplazamiento terreno 1

Vías Estructurales: Se ubica sobre dos vías principales: Av. Tomas O'Connor D'Arlach y la costanera de la quebrada San Pedro, dos vecinales que no tienen nombre

Infraestructura y estado de Avenidas y calles: Una vía principal está asfaltada y la otra está empedrada, las dos vecinales no están asfaltadas.

Superficie de Lote: Aproximadamente de 10 000 m2

Figura 13. Localización del terreno 1

El terreno se encuentra ubicado en el Distrito 10 en el barrio Aeropuerto donde cuenta con un fácil acceso a las vías de orden regional como la Av. Circunvalación y Av. Las Américas, un lugar con un área aproximada de 20 808 m2, en donde está al lado de la quebrada San Pedro con una gran vegetación en el aire de quebrada.

Figura 14. Terreno 1 en el distrito

El terreno colinda con los barrios 15 de abril, Barrio Rosedal, Juan Nicolai y el Barrio Morros Blancos. Es una zona que tiene acceso a los micros y a taxi trufis, también tiene un gran flujo de tráfico privado.

Las viviendas de la zona tienen una tipología colonial con un máximo de 3 pisos, en donde la mayoría tiene un retiro frontal. Cuenta con todos los servicios básicos, muy buen lugar para emplazar un terreno de esta índole.

Este lugar no cuenta con edificios públicos de ningún carácter, solo cuenta con una iglesia mormona cercana, una plazoleta y a lo lejos el Colegio Privado Hno. Felipe Palazón e Infocal. Cuenta con dos grandes avenidas la Av. Tomas O'Connor D'arlach que da a la Av. Circunvalación y la Av. Fuerza Aérea que es una avenida Costanera de la quebrada San Pedro, que da directamente al Aeropuerto. Y también tiene dos vías de carácter distrital.

Figura 15. Vistas desde el terreno 1

4.5.2. ALTERNATIVA DE SITIO Nº 2

BARRIO LOURDES

Densidad: Media - Alta

Distrito: 8

Red de Gas: Si

Red de Alcantarillado: Si

Red de Agua Potable: Si

Red de Electricidad: Si

Red de Telefonía: Si

Tendencias de uso de suelo: Vivienda residencial

Topografía y uso de suelo: Cuenta con una ligera pendiente

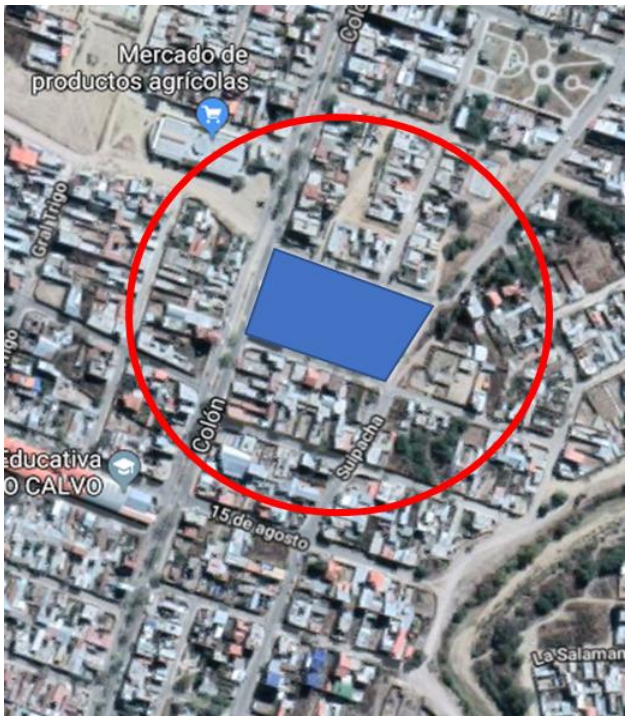

Figura 16. Emplazamiento terreno 2

Vías Estructurales: Se ubica sobre dos vías principales: una que da con el mercado Lourdes que no tiene nombre y otra que da a la Estación Policial de Lourdes, y otras dos vecinales.

Infraestructura y estado de Avenidas y calles: Todas las vías que están sobre el terreno no están asfaltadas y están en mal estado

Superficie de Lote: Aproximadamente de 8 500 m2

Figura 17. Localización del terreno 2

El terreno se encuentra ubicado en el Distrito 8 en el barrio Lourdes y cuenta con un fácil acceso a la Av. Colón, un lugar con un área aproximada de 10 527 m2, al lado del mercado Lourdes y en la parte posterior del mercado está un área verde con vegetación del lugar.

El terreno colinda con los barrios Florida y 3 de mayo, es una zona que tiene un gran acceso a tráfico pesado, a micros y a taxi trufis, también tiene un flujo de tráfico privado elevado.

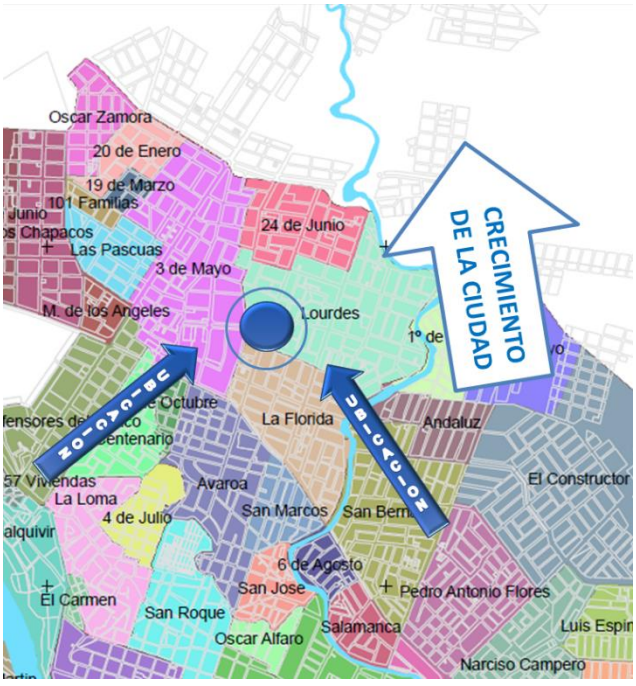

Figura 18. Terreno 2 en el distrito

Las viviendas de la zona tienen una tipología colonial con un máximo de 3 pisos, en donde la mayoría no cuenta con un retiro frontal. Cuenta con todos los servicios básicos, muy buen lugar para emplazar un terreno de esta índole.

Este lugar cuenta con edificios públicos como ser el Mercado Lourdes, la Estación Policial del Barrio Lourdes, el Hospital Materno infantil, también cuenta con una Unidad educativa cercana. La alternativa de emplazamiento cuenta con dos vías de acceso una da a la Av. Colon y la otra da a la Estación Policial Lourdes.

Figura 19. Vistas desde el terreno 2

4.5.3. ALTERNATIVA DE SITIO Nº 3

BARRIO GERMAN BUSCH

Densidad: Media – Alta

Distrito: 12

Red de Gas: Si

Red de Alcantarillado: Si

Red de Agua Potable: Si

Red de Electricidad: Si

Red de Telefonía: Si

Tendencias de uso de suelo: Vivienda residencial

Topografía y uso de suelo: Cuenta con una ligera pendiente

Figura 20. Emplazamiento del terreno 3

Vías Estructurales: Se ubica sobre una vía principal: Av. La Banda, tres vecinales: que no tienen nombre.

Infraestructura y estado de Avenidas y calles: La única vía principal es la Av. La Banda es asfaltada y en buen estado, y las demás vías no están asfaltadas y en mal estado.

Superficie de Lote: Aproximadamente de7 000m2

Figura 21. Localización del terreno 3

El terreno se encuentra ubicado en el Distrito 6 en el barrio Guadalquivir donde cuenta con un fácil acceso a la Av. Integración, un lugar con un área aproximada de 7 000 m2, frente al Río Guadalquivir con una gran vegetación es esa zona.

El terreno colinda con los barrios Luis Pizarro, Barrio 15 de noviembre, Barrio 57 Viviendas y al frente con el Barrio Aranjuez, es una zona la cual tiene un gran acceso a tráfico pesado, y a taxi trufis, también tiene un flujo de tráfico privado elevado.

Figura 22. Terreno 3 en el distrito

Las viviendas de la zona tienen una tipología colonial con un máximo de 3 pisos, en donde la mayoría no cuenta con un retiro frontal. Cuenta con todos los servicios básicos, muy buen lugar para emplazar un terreno de esta índole.

Este lugar cuenta con edificios públicos como ser la Estación Policial, el Parque Oscar Alfaro, y el Cine Center, también cuenta con una Unidad educativa cercana. La alternativa de emplazamiento cuenta con dos vías de acceso, una es la Av. Integración y la otra es una vía de carácter distrital.

Figura 23. Vistas desde el terreno 3

4.5.4. VALORACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Se establece la valoración de 1 a 5 según el siguiente criterio:

VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Deficiente
2	Limitado
3	Regular
4	Aceptable
5	ideal

Características	Alternativa 1	VAL.	Alternativa 2	VAL.	Alternativa 3	VAL.
VIAS DE ACCESO	Cuenta con dos vías de acceso de primer orden, donde en una circulan micros y taxi trufis.	4	En este lugar cuenta con una vía de primer y 3 vías de segundo orden.	5	Cuenta con una via de gran importancia que es la avenida integración. En donde solo circula taxi trufis o autos privados.	4
Flujo vehicular publico y privado	No cuenta con mucho flujo vehicular publico, ya que solo cuenta una línea de micros y dos líneas de taxi trufis. El flujo vehicular privado es mas que el publico	4	Cuenta con un flujo vehicular alto ya que pasan demasiadas líneas de micros o taxi trufis.	5	El flujo vehicular publico es muy poco ya que no cuenta con líneas de micros, solo con taxi trufis. El flujo vehicular privada es demasiado alto ya que es una via de orden regional.	2
Servicio de energía eléctrica	Cuenta con energía eléctrica que pasa por postes de alumbrado publico	5	Cuenta con energía eléctrica que pasa por postes de alumbrado publico	5	Cuenta con energía eléctrica que pasa por postes de alumbrado publico	5
Servicio de alumbrado publico	Cuenta con postes de alumbrado publico en toda la zona	5	Cuenta con postes de alumbrado publico en toda la zona	5	Cuenta con postes de alumbrado publico en toda la zona	5
Servicio de agua	Tanque de agua surte a las viviendas reducidas en el lugar con escases en algunas épocas.	4	Tanque de agua surte a las viviendas reducidas en el lugar con escases en algunas épocas.	3	Cuenta con agua potable, todo el año.	5
Area disponible	Cuenta con una sup. 10 000 m2	5	Cuenta con una sup. 8 900 m2	4	Cuenta con una sup. 7 000 m2	4
Areas verdes	Cuenta con un gran área verde en el borde de la quebrada San Pedro	4	Cuenta con una zona prevista para área verde en la zona.	4	Cuenta con una extensa área verde al borde del rio Guadalquivir.	5
Limitacion al ruido	No cuenta con un gran ruido por el lugar, es un lugar muy tranquilo como para la construcción.	4	El ruido no es muy fuerte pero es muy transcurrido todo el dia.	5	El ruido es muy fuerte de las movilidades ya que transitan movilidades de trafico pesado	2
Polucion circundante	No cuenta con demasiada polucion en el distrito, como en el centro de la ciudad.	5	La polucion es alta ya que transita trafico publico y privado las 24 hrs	4	Es muy alta la polucion en la zona ya que transita en su mayoria trafico veloz: trafico pesado y privado en su mayoria	3

Características	Alternativa 1	VAL.	Alternativa 2	VAL.	Alternativa 3	VAL.
Acceso a drenajes	Utilización de pozos ciegos, drenaje pluvial	4	Utilización de pozos ciegos, drenaje pluvial	4	Utilización de pozos ciegos, drenaje pluvial	4
Recolección de basura	Servicio de recogido de basura 2 veces por semana	4	Servicio de recogido de basura 2 veces por semana	4	Servicio de recogido de basura 2 veces por semana	4
Paisaje natural	80% de visión es de paisaje natural	5	40% de visión es de paisaje natural	4	80% de visión es de paisaje natural	5
Topografía	Terreno plano en un 90% del área, pendientes del 10 % aproximadamente	4	Terreno plano en un 100%	5	Terreno plano en un 90% del área, pendientes del 10 %aproximadamente	4
Infraestructura social	Cuenta con unidades sociales a menos de medio kilometro	3	Cuenta con el mercado al lado y la estación policial.	5	Cuenta con el cine center, un coliseo, estación policial y una unidad educativa	5
Altura promedio de la infraestructura del lugar	Las viviendas son de una planta a dos, por lo que la vegetación del lugar predomina en su altura de 8 a 12 metros.	4	Las viviendas son de una planta a dos, por lo que la vegetación del lugar predomina en su altura de 8 a 12 metros.	5	Las viviendas son de una planta a dos, por lo que la vegetación del lugar predomina en su altura de 8 a 12 metros.	4
Temperatura promedio anual	Clima templado de 20 a 28 grados centígrados promedio anual, con 85% de humedad	**4**	Clima templado de 20 a 28 grados centígrados promedio anual, con 85% de humedad	**4**	Clima templado de 20 a 28 grados centígrados promedio anual, con 85% de humedad	**4**
Vientos	Norte a sur moderado, con velocidad de 30 Kms. por hora	**4**	Norte a sur moderado, con velocidad de 30 Kms. por hora	**4**	Norte a sur moderado, con velocidad de 30 Kms. por hora	**4**
Acceso a materiales del lugar	Arena de río, piedra	**4**	No cuenta con materiales cercanos	**3**	Arena de río, piedra y ladrillo	**5**
Acceso a servicio de teléfono	Postes de teléfono y antenas de telefonía móvil	4	Postes de teléfono y antenas de telefonía móvil	4	Postes de teléfono y antenas de telefonía móvil	4
Servicio de cable TV	Cuenta con servicio de tv cable en toda la zona	4	Cuenta con servicio de tv cable en toda la zona	4	Cuenta con servicio de tv cable en toda la zona	4
	TOTAL	**84**	**TOTAL**	**86**	**TOTAL**	**82**

PUNTAJE DE ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO

Evaluación de:	Las tres alternativas
ALTERNATIVA 1	84/100
ALTERNATIVA 2	86/100
ALTERNATIVA 3	82/100

4.5.5. CONCLUSIONES

Después del análisis de terrenos resumida en los cuadros anteriores, se considera como apropiado para la elaboración de la propuesta de Centro de Reeducación para Hombres Agresores de Mujeres, la ***"alternativa 2"*** del terreno ubicado en el barrio Lourdes.

Las consideraciones principales:

- El tamaño del terreno es de un área de 8 900 m2 y el mismo es de área municipal.
- Alejamiento de lugares urbanos, como condición específica de este tipo de proyectos, no cuenta con contaminación acústica que es muy importante para la rehabilitación de estos usuarios.
- Es un lugar ya consolidado solamente con viviendas a su alrededor, el cual es muy tranquilo.
- Por ubicarse cerca del centro de la ciudad, tiene acceso directo a vehículos de todo tipo y servicios municipales.
- Existe poca afluencia de tránsito y vehículos pesados, moderada cantidad de vehículos de transporte público.
- La alteración del paisaje será mínima al combinar vegetación y espacios abiertos en el diseño.
- Se tratará la contaminación y residuos que puedan afectar el ambiente.
- El terreno es plano en su mayor extensión, pero puede ampliarse a las áreas de desnivel si se propone en el diseño.

4.6. ANÁLISIS DE INTERVENCIÓN URBANA

Figura 24. Ubicación del terreno elegido

Fuente: Elaboración Propia

El terreno elegido contará con grandes plazas que servirán para la gente del distrito y para enverdecer la zona; y será un punto importante para el diseño arquitectónico.

4.7. ANÁLISIS DE SITIO

4.7.1. INFRAESTRUCTURA VIAL

Figura 25. Vistas de las calles del terreno elegido

Fuente: Elaboración Propia

Cuenta con una vía principal: es la Av. Colón que da a todo el barrio Lourdes. Es una vía muy importante para el desplazamiento de transporte público y privado.

También cuenta con tres vías secundarias que rodean el terreno que son importantes a la hora de hacer el diseño del Centro.

4.7.2. USO DEL SUELO

El uso del suelo del barrio Lourdes en su mayoría es de uso residencial, y cuenta con unidades educativas que están en lugares estratégicos, el mercado Lourdes que se encuentra justo al frente del terreno elegido, la Estación Policial que se encuentra cerca del mercado y el Hospital Materno Infantil.

El terreno se encuentra en el área de zona residencial de alta densidad 3 en el área intensiva de la ciudad de Tarija:

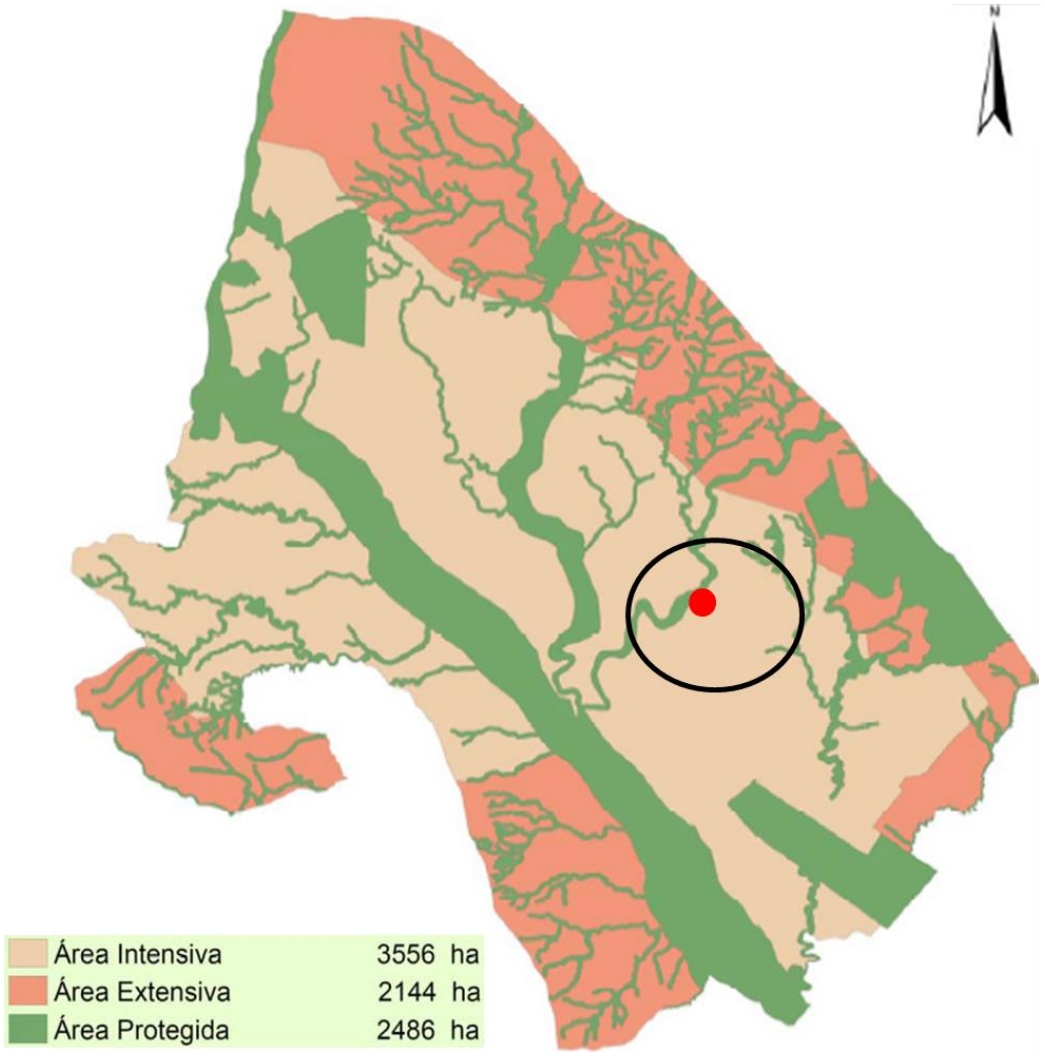

Figura 26. Uso del suelo

Fuente: Plan de Uso del Suelo Área Urbana

Cuadro 15. ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 3

ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 3	ZRAD 3
ZONAS QUE INCLUYE Las Barrancas, parte de Lourdes, Palmarcito, parte de Morros Blancos, Narciso Campero	
USOS PERMITIDOS Residencial, servicios de salud, educación, recreación.	
USOS LIMITADOS Servicios financieros, servicios para el automóvil, entretenimiento, servicios de viaje y servicios de turismo, servicios de enseñanza, bares y restaurant. Edificios mayores a 3 pisos, solo para lote mínimo de 600 m2, frente 20 mts.	
USOS PROHIBIDOS Centros nocturnos, talleres mecánicos, comercio de materiales de construcción y todo tipo de industria. También se prohíbe cualquier tipo de construcción en los bordes de las quebradas.	

Cuadro 16. NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN

NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN	
LOTE MÍNIMO	Superficie 300 m2 – Frente 12 mts.
RETIRO FRONTAL	3.50 mts.
RETIROS LATERALES	3.00 mts. (amb. hab.) – 2.00 mts. (amb. serv.)
ALTURA MÁXIMA	9.00 mts. (3 pisos)
ESTACIONAMIENTO	1 cada 100 m2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	60% en todas las tipologías permitidas
ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO	T1, T2 y Mb = 1.8 m2 / m2 T3 = 1.6 m2 / m2
TIPOLOGÍAS PERMITIDAS	Unifamiliar Continua (T1) Unifamiliar Seudoaislada (T2) Unifamiliar Apoyada a un lado (T3) Multifamiliar Bloque (Mb)

ESQUEMAS DE TIPOLOGÍAS

T1 = apoyo lateral 60% , apoyo lateral 60% - vía

T2 = apoyo lateral 73% , apoyo lateral 20% , apoyo contra frente 60% - vía

T3 = apoyo lateral 74% , apoyo contra frente 60% - vía

Mb = apoyo lateral 68% , apoyo lateral 68% - vía

Para lotes en esquina el ochave marcado es obligatorio en todos los niveles del edificio. Para mayor detalle, revisar la sección de Normas Básicas de Edificaciones.

OBSERVACIONES

- Se admite apoyo a contra frente en un 60% solo para servicios en planta baja, la misma deberá culminar en cubierta inclinada, respetando el índice de ocupación y apoyos laterales (aplicable únicamente para T2 y T3).
- Para evitar riesgos en zona susceptibles a inundación, se prohíbe la construcción en subsuelo, debiendo elevar la construcción en planta baja 1m sobre el nivel de acera.

Cuadro 17. RELACIÓN PORCENTUAL DE USO DEL SUELO

USOS	PORCENTAJE (%)
RESIDENCIAL	46,0
COMERCIAL	3,5
INDUSTRIAL	1,5
COMUNITARIO	11,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	15,0
ÁREAS VERDES	23,0

Fuente: PDOT TARIJA 2006-2025

4.7.3. CONTEXTO FÍSICO

Figura 27. Topografía del sitio

Fuente: Elaboración Propia

La pendiente del terreno elegido es de 5 al 8% por lo que es un terreno con poca pendiente, de mucho drenaje, alto asoleamiento, visibilidad amplia, erosionable y de ventilación alta.

4.7.4. VEGETACIÓN

Figura 28. Vista del terreno elegido

La vegetación característica en el terreno es baja, compuesta en su mayoría por arbustos, pero también se puede rescatar en menor proporción arbustos que son sinónimo de desertificación como el CHURQUI.

Figura 29. Vista del terreno elegido 2

4.7.5. ASOLEAMIENTO

Figura 30. Asoleamiento del terreno

Fuente: Elaboración Propia

La ciudad de Tarija cuenta con una salida y puesta del sol diferente en verano que en invierno.

4.7.6. VIENTOS PREDOMINANTES

Figura 31. Vientos predominantes del terreno

Fuente: Elaboración Propia

Los vientos predominantes de la ciudad de Tarija son los que vienen del Sureste al Noroeste, en los cuales, los meses de invierno se intensifican generando más frío en el sitio, estos vientos son conocidos como surazos.

4.7.7. PRECIPITACIÓN PLUVIAL

Figura 32. Precipitación pluvial del terreno

Fuente: Elaboración Propia

El promedio anual de precipitaciones es de 615.6 mm por año, la precipitación media a escala general es de 49.4 mm / mes, los meses más lluviosos son diciembre, enero y febrero con un promedio de 123.3 mm /mes; la precipitación máxima es de 105,7 mm/mes.

4.7.8. ANÁLISIS DE VISUALES

Figura 33. Calle Colón

Figura 34. Calle 24 de julio

Figura 35. Calle 16 de julio

Figura 36. Calle Suipacha

CAPÍTULO IV

PROCESO DE DISEÑO

5. PROCESO DE DISEÑO

5.1. PREMISAS DE DISEÑO

5.1.1. PREMISAS URBANAS

- La vegetación del terreno debe ir acorde a las de la zona o de la región.
- Separación del tránsito vehicular de los peatones, tanto en los estacionamientos, como en los ingresos para obtener un mejor control sobre los mismos y lograr mayor seguridad y ordenamiento.

5.1.2. PREMISAS FUNCIONALES

- Guiarán aquellos criterios que aseguren la optimización de recursos para que el proyecto funcione, es decir, que su uso sea el adecuado para lo que fue diseñado; que los espacios arquitectónicos estén adecuadamente vinculados.
- El proyecto estará determinado según a la ergonométrica y los distintos ambientes.
- Generar pasillos laterales que les permita tener luz natural, visibilidad y que funcione como espacio polivalente donde el usuario pueda circular cómodamente.
- Las actividades que se realizarán en los diferentes ambientes deben ser compatibles para un mejor aprovechamiento en la utilización del espacio.
- La función y actividades están claramente diferenciadas y representadas por los volúmenes que forman parte del esquema y composición.
- La direccionalidad y movimiento logrará transparencia y legibilidad a los volúmenes
- Espacio: Reflejará imponencia y trasmitirá seguridad y confiabilidad, es importante reflejarla a los usuarios que querrán los servicios de la empresa.
- Volumen: Determinará el tipo de función que se da dentro del ambiente y la cantidad de personas que puedan ocuparla.
- Los espacios comunes como salas, comedor, bibliotecas, plazas y otros conectarán a las diferentes áreas.

5.1.3. PREMISAS FORMALES

- Como criterio importante para creación de un Centro de Reinserción Social es generar bloques de edificios para cada zona necesaria para este CENTRO.
- La morfología de la edificación debe acoplarse en proporción y escala dentro de la imagen urbana del lugar.
- Generar en el proyecto ritmo para que se puede apreciar en planta como en elevación.
- Abstracción.
- Purismo estructural y funcional.
- Orden.
- Geometría Elemental Rectilínea.
- Concentración.

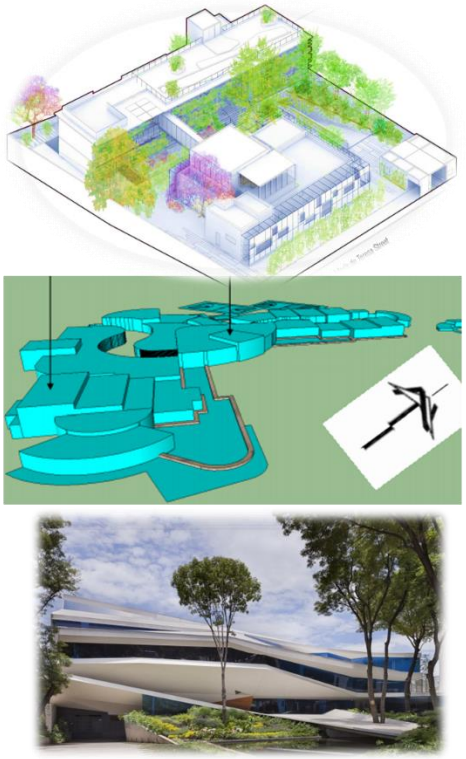

- *Figura 37.* Premisa formal

- El Color: Será de colores que no alteren la Psicología de los transeúntes, ni de los conductores de la carretera.
- Textura: Se lograrán texturas más naturales con la utilización de la vegetación y otros elementos del lugar, para suelos, terrazas, dando así un efecto visual más expresivo.
- Detalles: Tendrán detalles más decorativos artesanales y expresivos para crear una identidad en el edificio
- Variedad: Los usuarios podrán apreciar diseños interiores como exteriores que expresen la identidad de un Centro de Reeducación en detalles en el diseño.
- Volúmenes: La composición funcional y morfológica de cada bloque, logrará la unidad para establecer un equilibrio formal.
- Belleza arquitectónica: tendrá una estructura exitosamente funcional que producirá inspirar diversas reacciones en el observador.

5.1.4. PREMISAS TECNOLÓGICAS

Para estabilizar y rigidizar la estructura se utilizarán zapatas y vigas de amarre de concreto armado.

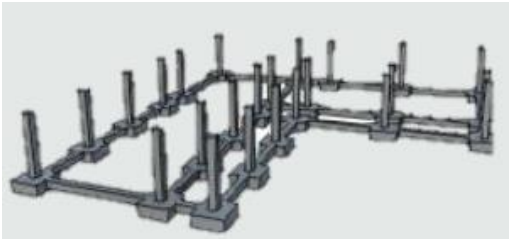

Las columnas de concreto armado de la edificación poseen una luz máxima de 7.30m utilizando vigas acarteladas.

Figura 38. Estructuras en 3d

Pieles Estructurales

El concepto "Pieles capas" se asocia a la protección del edificio como envolvente e interior, y toma fuerza con las exigencias contemporáneas entorno a sustentabilidad y las diferentes estrategias asociadas a durabilidad, control térmico, control solar y lumínico, entre otras. Estas pieles actúan como un mediador entre el edificio y su entorno.

Figura 39. Pieles estructurales

Tejidos

Este tipo de capas se caracteriza por sobreponerse sobre otras generando una doble piel. Además de su función mediadora entre exterior e interior muchas veces tiene un carácter estético que busca dar identidad a la obra.

Figura 40. Tejidos en fachadas

Fachadas estructurales

Figura 41. Fachadas estructurales

5.1.5. PREMISAS AMBIENTALES

- Aprovechar al máximo la topografía del terreno existente en beneficio del desarrollo del proyecto.
- La cara norte se debe aprovechar para espacios con luz natural.
- Generar barreras naturales densas para áreas de viento predominante y así tener una mejor ventilación
- Para generar menos ruido, utilizar la vegetación en donde se encuentran las calles que dan al terreno, aislando el ruido.

Figura 42. Premisa ambiental

- Plantar árboles de hoja caduca en el jardín para que puedan proporcionar sombra en verano.
- Es necesario organizar los espacios de los parques tomando en cuenta el clima que tiene la ciudad de Tarija. El control del clima se debe lograr aprovechando los recursos y energías naturales, a través de un análisis de la orientación, soleamiento, ventilación, vegetación y las visuales de los terrenos.
- Todos los senderos, puntos de asiento y lugares soleados deben orientarse al sur.
- La cara norte se puede aprovechar para espacios con luz natural sin ninguna molestia de sol durante el día.

Figura 43. Premisa ambiental 2

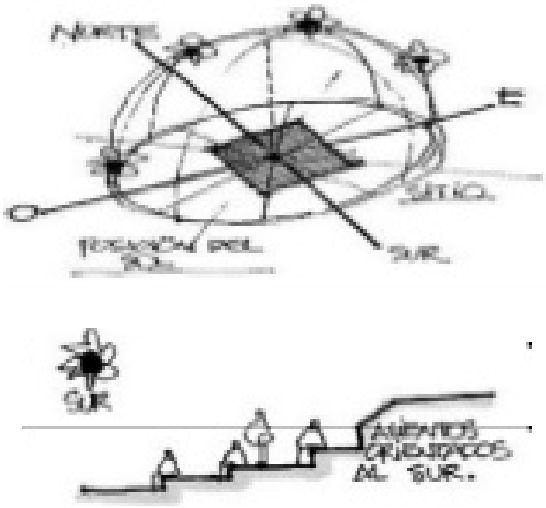

Figura 44. Orientación

Ventilación

- Proteger áreas de viento predominantes con ruido, a través de barreras naturales densas.
- Dirigir el viento para evitar corrientes y la humedad en las edificaciones, plantando árboles a

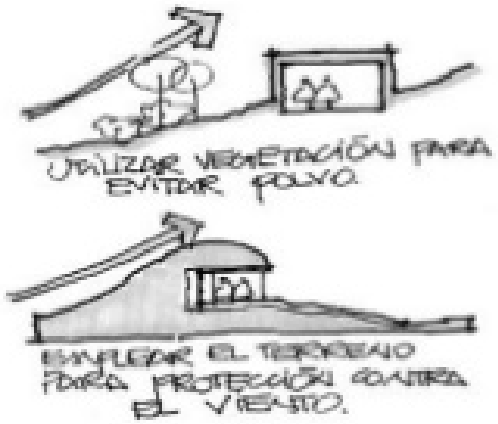

Figura 45. Ventilación

7.00 m de distancia, y arbustos a 5.00 m de distancia

Ruido

- Aislar los parques del ruido.
- Utilizar vegetación para aislar el ruido, entre la calle, los edificios, las viviendas y los parques.
- Utilizar como amortiguador la forma del terreno y de los árboles. Agrupar los espacios ruidosos con la fuente de ruido externo. Aprovechar los elementos de circulación como amortiguador del ruido.

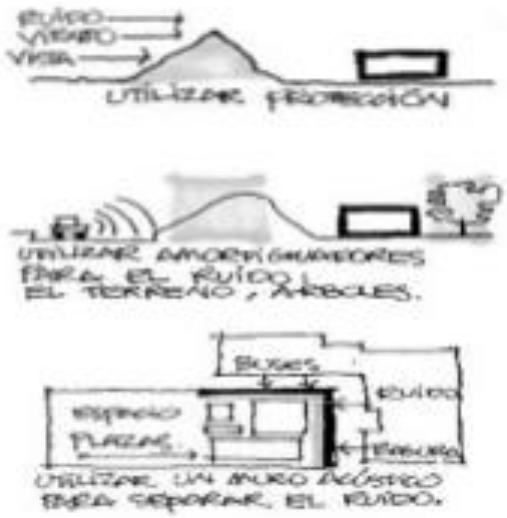

Figura 46. Ruido

Visuales desde el Terreno

- Zonificar los espacios con vista, zonificar los espacios para que todos tengan vistas adecuadas.
- Enmarcar las vistas dándole formas adecuadas a los elementos del parque.
- Usar muros transparentes para que los espacios interiores tengan acceso a las visuales.
- Proporcionar vías de acceso hacia el Centro, crear áreas espaciales desde donde se pueda contemplar las vistas.

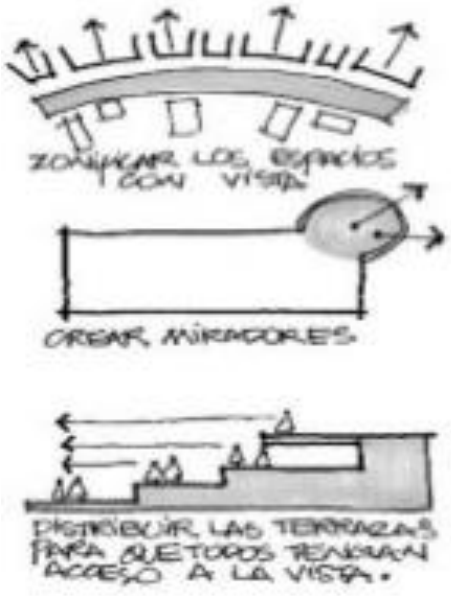

Figura 47. visuales

5.2. PROGRAMA CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

Cuadro 18. Programa cuantitativo y cualitativo

ÁREA ADMINISTRATIVA							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Sala de espera	Esperar	*	15	1	50	50
2	Recepción	Informar, apoyar a la dirección	Secretaria/o	1	1	15	15
3	Of. Director General	Organizar, planificar y dirigir	Director	1	1	20	20
4	Of. Sub Director General	Organizar, planificar y dirigir	Sub director	1	1	20	20
5	Dirección Administrativa	administrar	Administrador	2	1	25	25
6	Admisiones	adjudicar	Secretaria/o	1	1	15	15
7	Dpto. de Planificación y Evaluación	Planificar, evaluar y dirigir	Secretaria/o	2	1	25	25
8	Of. De Supervisión gral.	Supervisar, dirigir	Director	2	1	25	25
9	Seguridad Ocupacional	Asegurar, cuidar, vigilar	Policía	3	1	25	25
10	Archivo – bodega	Archivar, guardar, ordenar, recopilar	*	1	1	15	15
11	Sala de Juntas	Evaluar, informar, reunion	Personal administrativo	1	1	80	80
12	Área de copiadora	Copiar, redactar, comprar	*	1	1	15	15
13	Batería de Baños	*	*	8	2	15	30
ÁREA DE ATENCIÓN Y APOYO LEGAL							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Of. De Asesoría Social	Informa, orienta, soluciona	Trabajador social	1	1	25	25
2	Of. De Asesoría Legal	Brinda, informa, legaliza	Abogado	1	1	25	25
3	Of. De Asesoría Psicológica	Promueve, consulta, comunica, informa	Trabajador social o psicóloga	1	1	20	20
4	Of. De Asesoría Psiquiátrica	Evalúa, enfoca, proporciona	Psiquiatra	1	1	20	20
5	Of. De Recursos Humanos	Colabora, organiza	Administrador de empresas	1	1	20	20
6	Sala de Reuniones	Reunir, informar,etc	*	20	1	80	80
ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Enfermería	Cura	Enfermera	2	1	25	25
2	Clinica de Medicina General	Diagnostica	Medico general	3	1	25	25
3	Farmacia	vender	Farmacéutica	2	1	20	20
4	Bodega de Farmacia	Guardar	*	1	1	10	10
5	Archivos	Guardar	*	1	1	15	15

ÁREA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Consultorio de Psicología General	Diagnosticar	Psicólogo	1	1	30	30
2	Consultorio de Psiquiatría	Diagnosticar	Psiquiatra	1	1	30	30
3	Consultorio Cognitivo y Conductual	Diagnosticar	Psicólogo	1	1	30	30
4	Cámara Gesell	Evaluar	Psicólogo	4	2	20	40
5	Bodega de material	Guardar	*	1	1	10	10
6	Batería de Baños	*	*	8	2	15	30
ÁREA DE TERAPIAS Y REINSERCIÓN SOCIAL							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Sala de Terapia Grupal	Analizar, ayudar, tratar, complementar	Trabajador social y/o psicóloga	16	2	80	160
2	Sala de Terapia Cognitiva y Conductual	Diagnosticar	Psicóloga	2	1	30	30
3	Sala de Musicoterapia	facilitar y promover comunicación, aprendizaje, movilización, expresión	Trabajador social	20	1	80	80
4	Sala de Yoga-terapia	Ejercitar, relajar, enfocar, ayudar	Entrenador	12	1	80	80
5	Sala de Terapias Externas	Ejercitar, relajar, enfocar, ayudar	Entrenador y/o psicólogo	15	1	80	80
ÁREA DE PREVENCIÓN							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Of. De Prevención	Informar, brindar	Trabajador social	2	1	30	30
2	Antesala	Socializar	*	40	1	50	50
3	Auditorio	Prevención – capacitación	*	100	1	200	200
4	Deposito	Almacenar	*	10	1	15	15
5	Camerinos	Arreglar	*	20	1	20	20
6	Sala Audiovisual	Prevención – capacitación	Trabajador social	40	1	80	80
7	Salón multiusos	Prevención – capacitación	Trabajador social	40	1	80	80
8	Aula Virtual	Prevención – capacitación	Trabajador social	20	1	80	80
9	Sala de Conferencias	Prevención – capacitación	Trabajador social	20	1	80	80
10	Batería de Baños	*	*	20	4	15	60
ÁREA DE SERVICIOS							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Cafetería	Alimentar, socializar	*	16	1	40	40
2	Cocina	Cocinar	Cocineras	3	1	20	20
3	Refrigeración	Almacenar	*	1	1	10	10
4	Almacenamiento	Almacenar	*	1	1	10	10
5	Vestidores	Arreglar	Personal de apoyo	8	2	15	30
6	Batería de Baños	*	*	8	2	15	30

ÁREA DE APOYO							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Servicio de Limpieza	Almacenar	Personal de apoyo	2	1	20	20
2	Servicio de Mantenimiento	*	*	2	1	20	20
3	Cuarto de Maquinas	*	*	2	1	20	20
4	Cuarto del Personal	Cuidar, encargar	Personal de apoyo	2	1	25	50
ÁREAS VERDES Y ESPACIOS EXTERIORES							
Nº	**Ambientes**	**Actividad**	**Agentes**	**Nº de Usuarios**	**Nº de Ambientes**	**Sup. Parcial m^2**	**Sup. TOTAL m^2**
1	Plaza de ingresos	Socializar	*		4	50	200
2	Plaza interior	Socializar	*		1	50	50
3	Estacionamiento	*	*	20	1	150	150
4	Cancha Polifuncional	Recreación	*		1	320	320
						SUB TOTAL	2910
						MUROS Y TABIQUES 5%	145,50
						CIRCULACIÓN 30%	873
						TOTAL	**3928,50**

LOCALIZACIÓN	ÁREA TOTAL m2
TOTAL DE ÁREAS	3928,50
AREA VERDE 40%	1571,40
TOTAL FINAL	**5499,90**

Cuadro 19. CONSULTAS EN EL AÑO 2018

AÑO	No de Ambientes de rehabilitación	No de consultas por Ambientes	No de días hábiles al año	TOTAL, DE CONSULTAS AL AÑO
2018	10	4	250	**1000**
	20	4	250	**2000**

Cuadro 20. AGRESORES REHABILITADOS CON 10 AMBIENTES DE REHABILITACIÓN

AÑO	No de Consultas por Año	No de sesiones por agresor	TOTAL DE AGRESORES REHABILITADOS
2018	12 500	18	**695**
2023	12 500(por año)	18	**3475**
2028	12 500(por año)	18	**6950**
2038	12 500(por año)	18	**13 900**

Cuadro 21. AGRESORES REHABILITADOS CON 20 AMBIENTES DE REHABILITACIÓN

AÑO	No de Consultas por Año	No de sesiones por agresor	TOTAL DE AGRESORES REHABILITADOS
2018	25 000	18	**1388**
2023	25 000(por año)	18	**6940**
2028	25 000(por año)	18	**13 880**
2038	25 000(por año)	18	**27 760**

5.3. ERGONOMETRÍA

- **Sala de Terapia Cognitiva y Conductual**

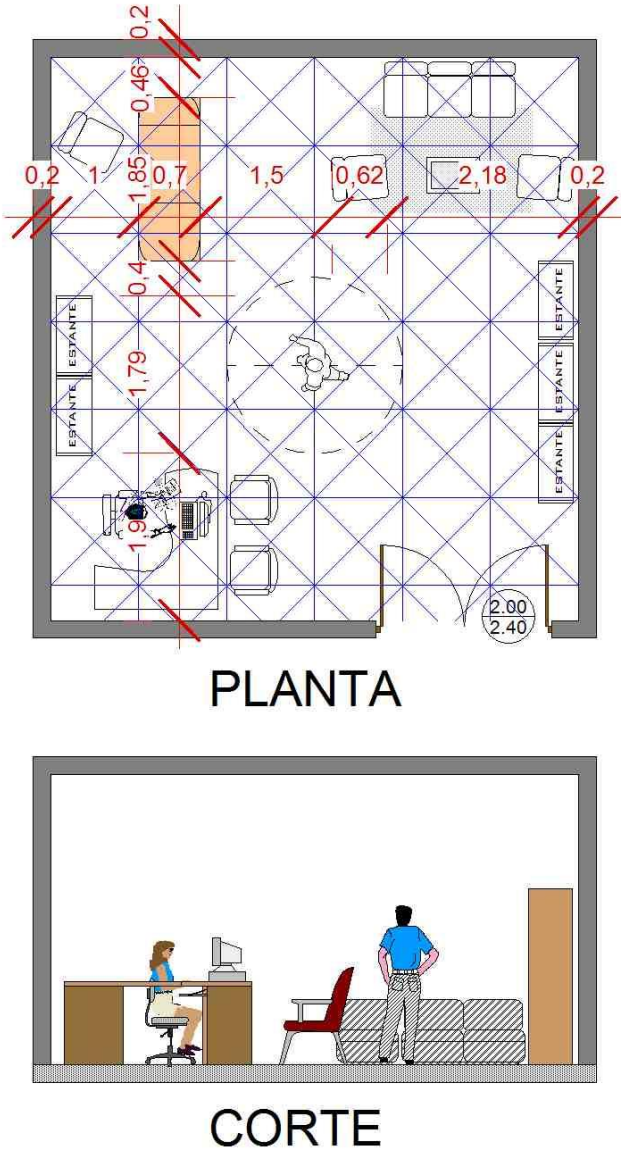

Figura 48. Sala de Terapia Cognitiva y Conductual

La terapia cognitiva es un tipo de psicoterapia que se basa en un modelo de los trastornos psicológicos que defiende que la organización de la experiencia de las personas en términos de significado afectan a sus sentimientos y a su conducta.

https://www.cat-barcelona.com/pdf/filosofia/deftcog.pdf

- **Sala de Terapias Grupales**

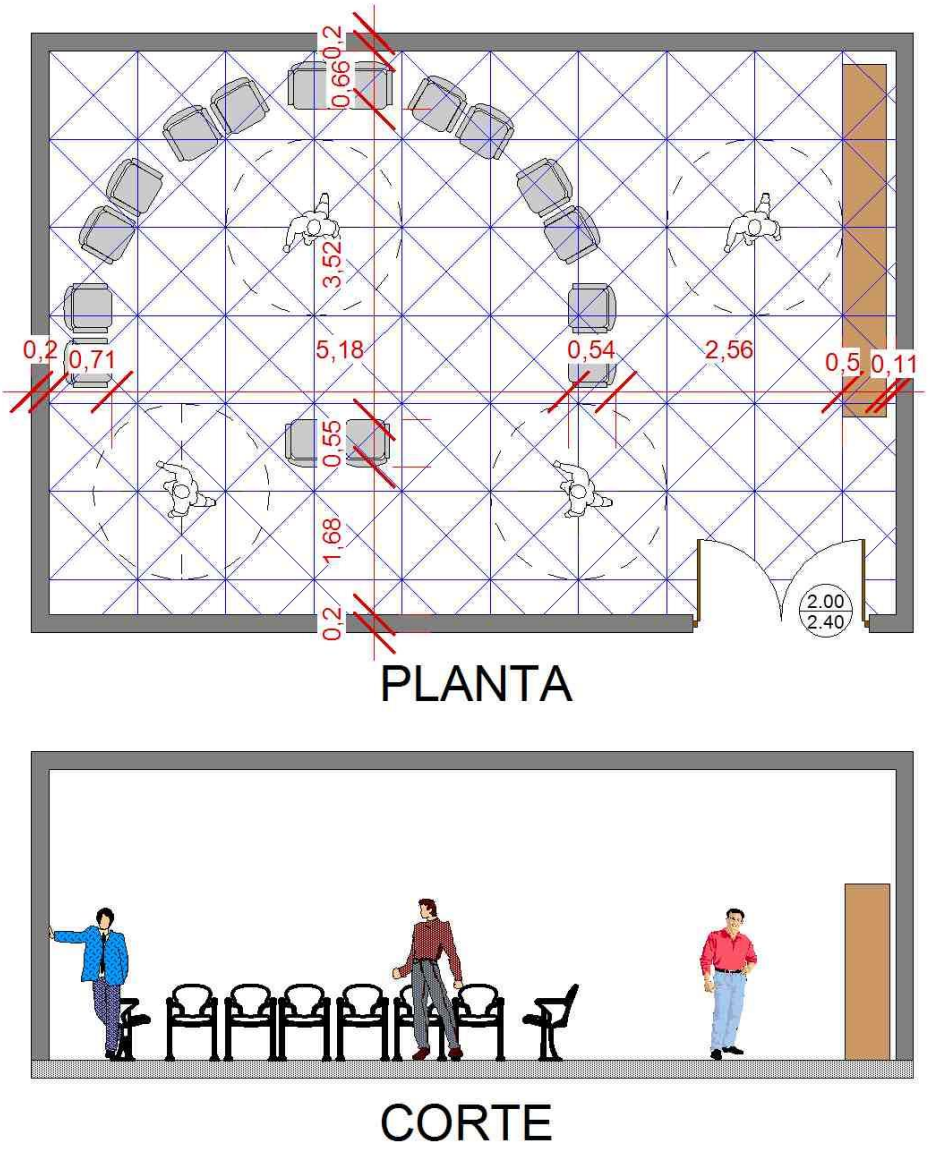

Figura 49. Sala de Terapias Grupales

La terapia grupal es un tratamiento terapéutico que proporciona a los agresores charlas, comunicarse de manera grupal, para mejorar su salud mental y calidad de vida.

- **Sala de Yoga-terapia**

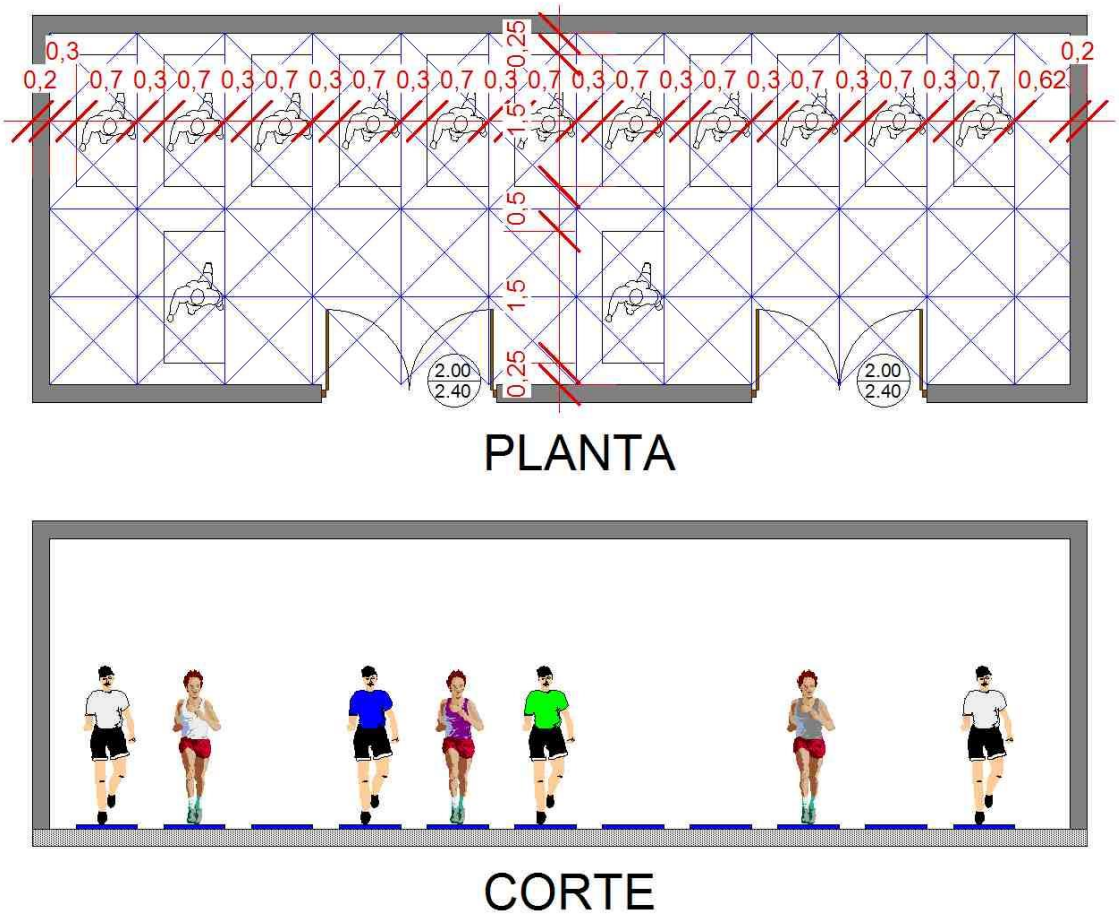

Figura 50. Sala de yoga-terapia

Yoga-terapia significa terapia por medio del Yoga. Es la aplicación práctica de los conocimientos y técnicas básicas del Yoga, para prevenir, mantener y recuperar la salud integral del individuo, desde el sistema musculo-esquelético, aumentando la conciencia corporal, la autoestima y el autoconocimiento del propio cuerpo y mente. Mediante esta integración de cuerpo-mente se obtiene un bienestar más allá de lo físico, integral, que aporta toda la vitalidad y fuerza que el ser necesita para una vida plena.

www.onfisioterapia.com/project/yogaterapia/

- **Sala de Musicoterapia**

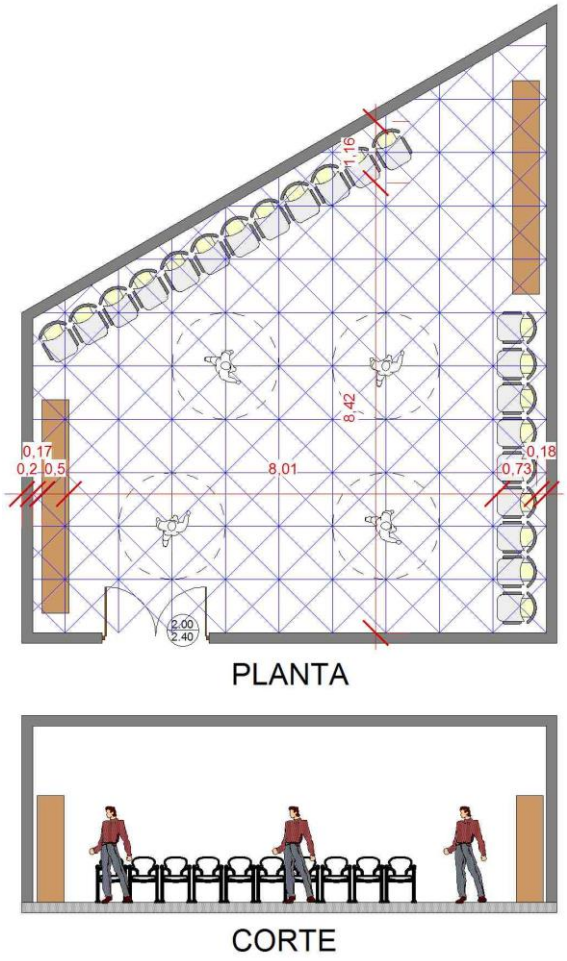

Figura 51. Sala de Musicoterapia

Musicoterapia es la utilización de la música y/o de sus elementos (sonido, ritmo, melodí-a y armoní-a) por un Musicoterapeuta calificado, con un paciente o grupo, en un proceso destinado a facilitar y promover comunicación, aprendizaje, movilización, expresión, organización u otros objetivos terapéuticos relevantes, a fin de asistir a las necesidades físicas, psíquicas, sociales y cognitivas.

La Musicoterapia busca descubrir potenciales y/o restituir funciones del individuo para que el / ella alcance una mejor organización intra y/o interpersonal y, consecuentemente, una mejor calidad de vida. A través de la prevención y rehabilitación en un tratamiento.

5.4. DIAGRAMA DE RELACIONES

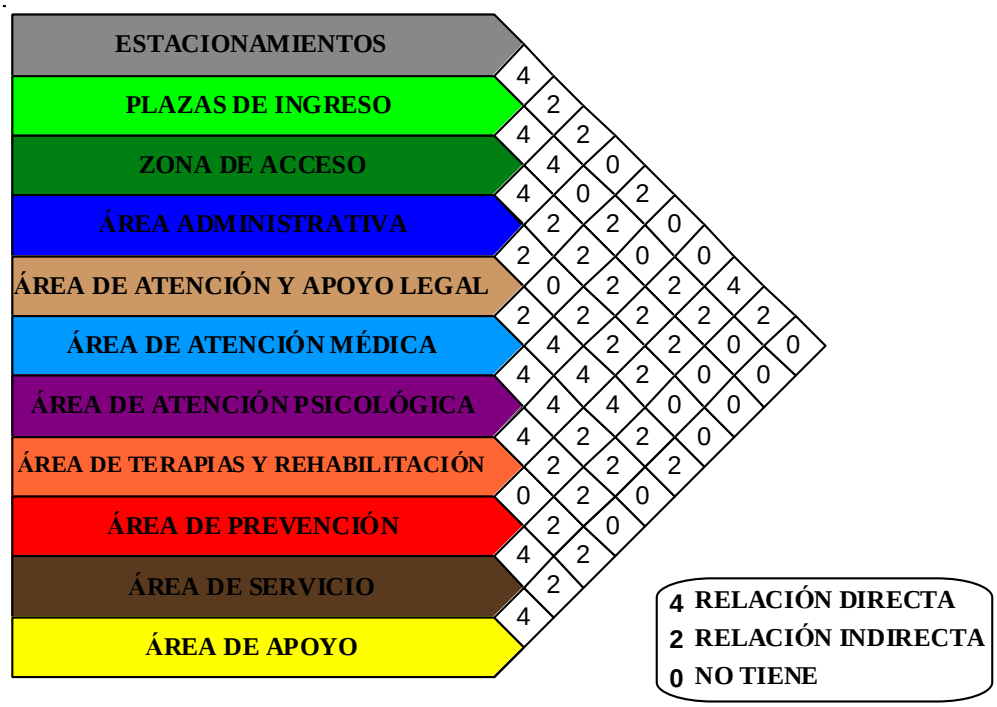

Figura 52. Diagrama de relaciones por bloques

FLUJOGRAMA

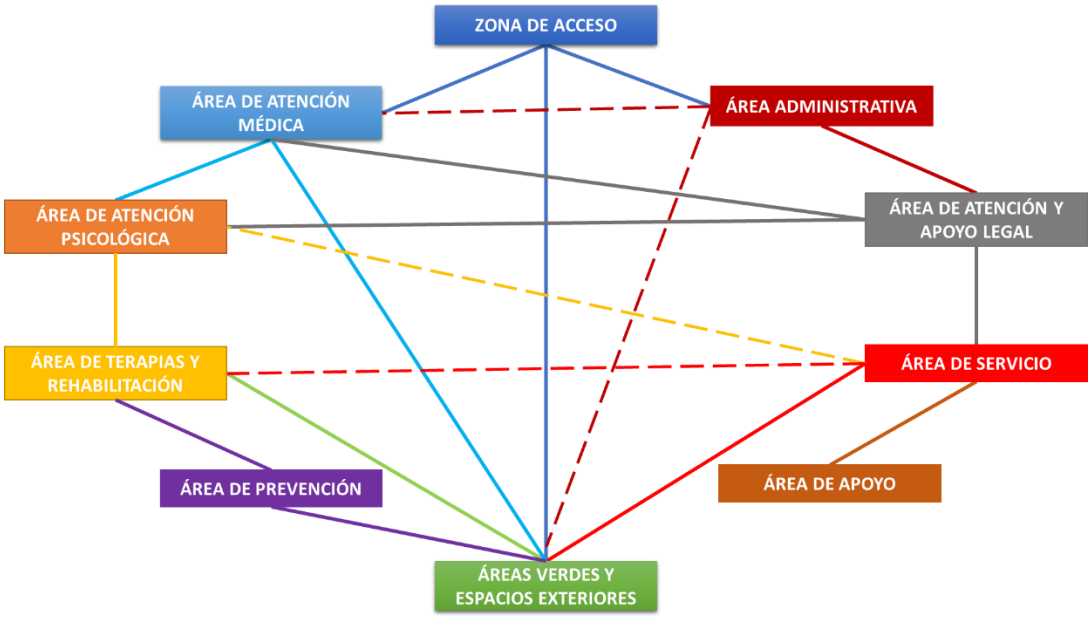

Figura 53. Flujograma

5.4.1. DIAGRAMA DE BURBUJAS

ÁREA ADMINISTRATIVA

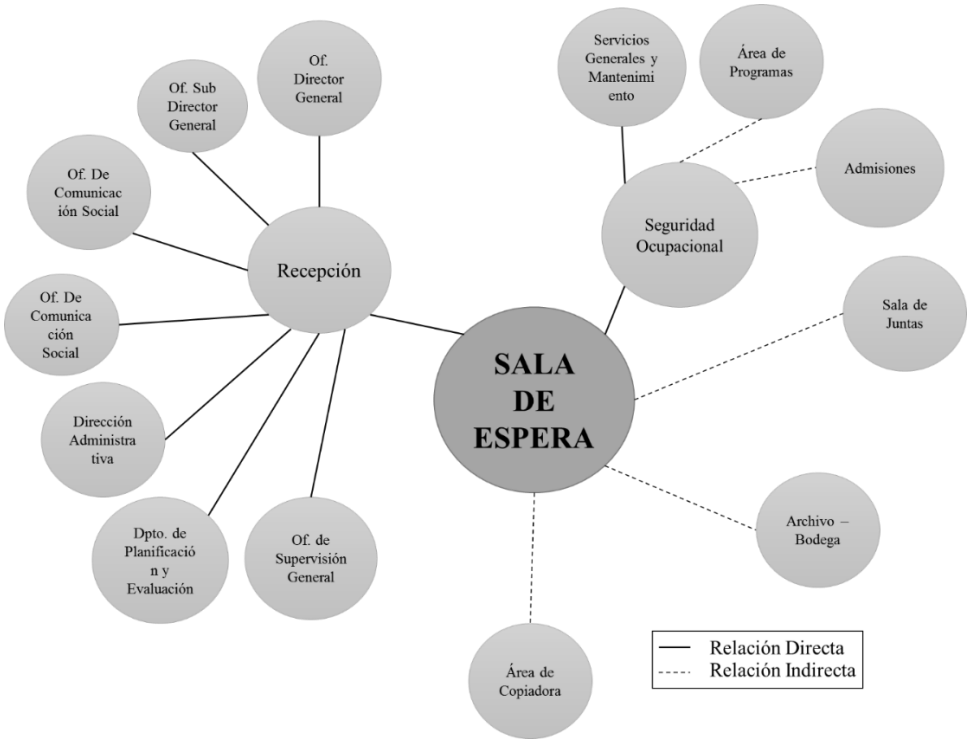

Figura 54. Área administrativa

ÁREA DE ATENCIÓN Y APOYO LEGAL

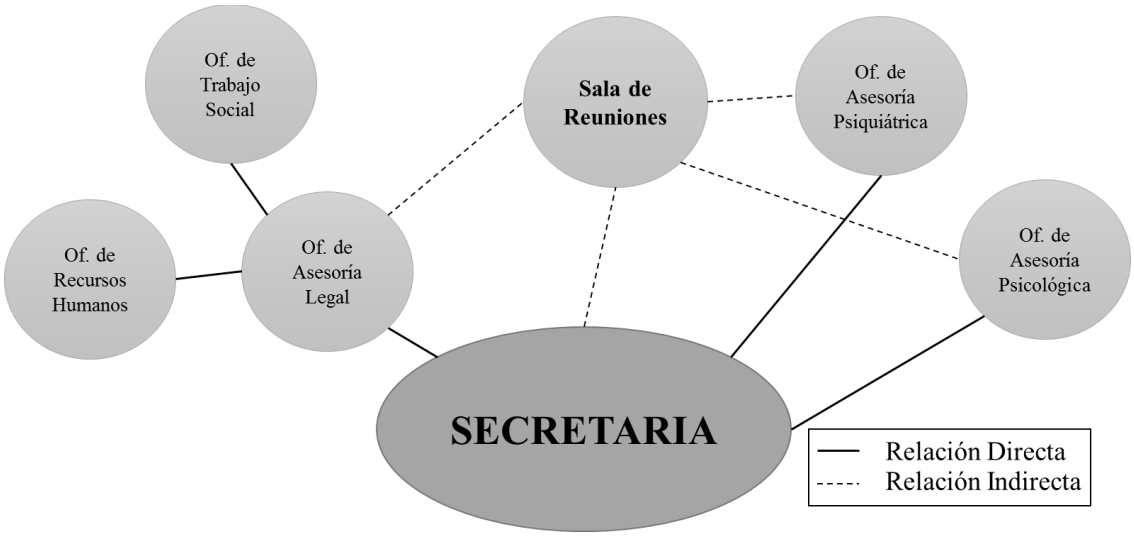

Figura 55. Área de atención y apoyo legal

ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA

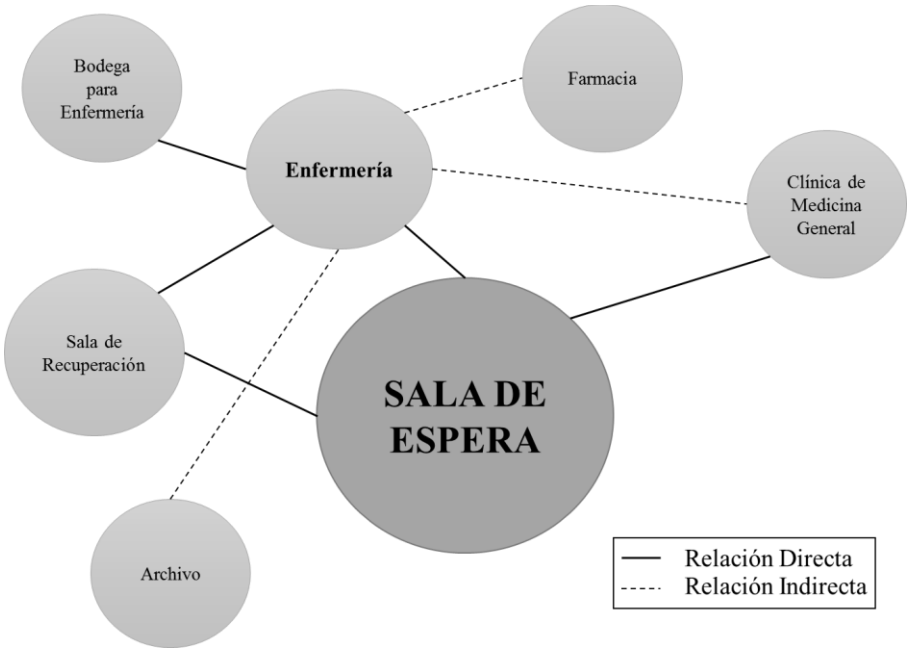

Figura 56. Área de atención médica

ÁREA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

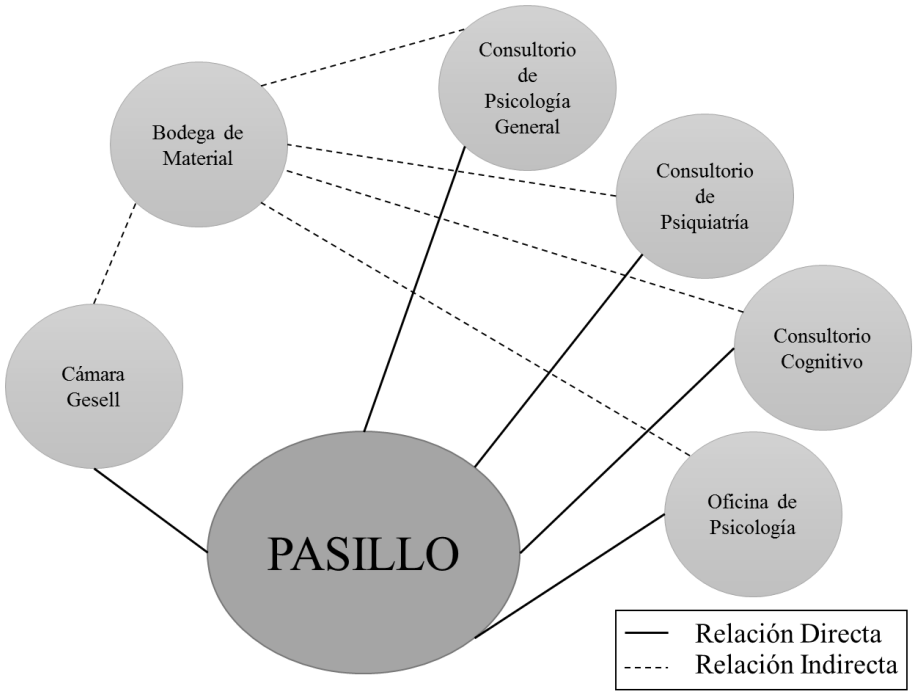

Figura 57. Área de atención psicológica

ÁREA DE TERAPIAS Y REHABILITACIÓN

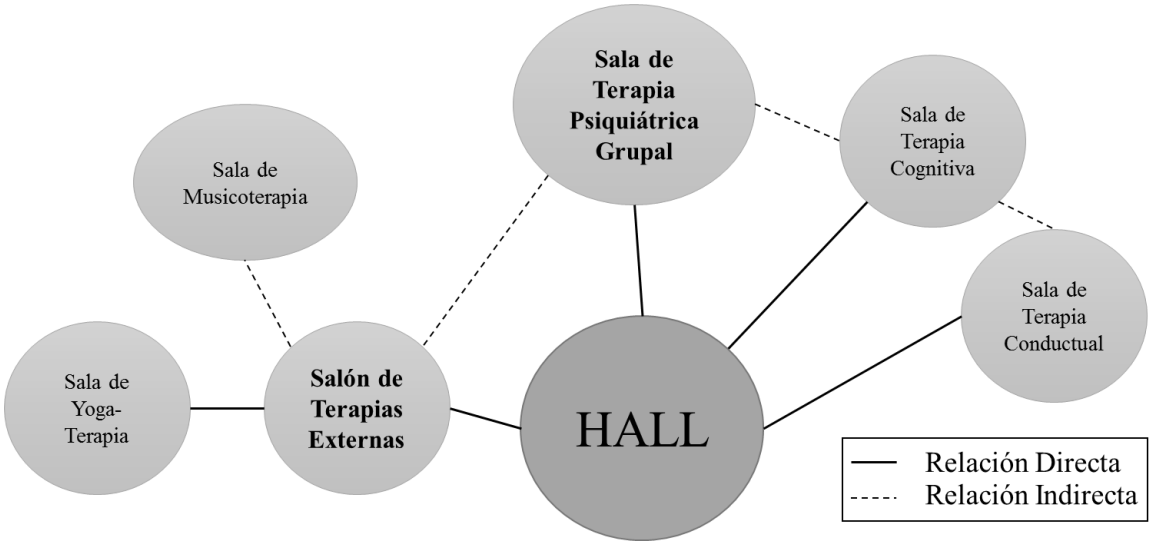

Figura 58. Área de terapias y rehabilitación

ÁREA DE PREVENCIÓN

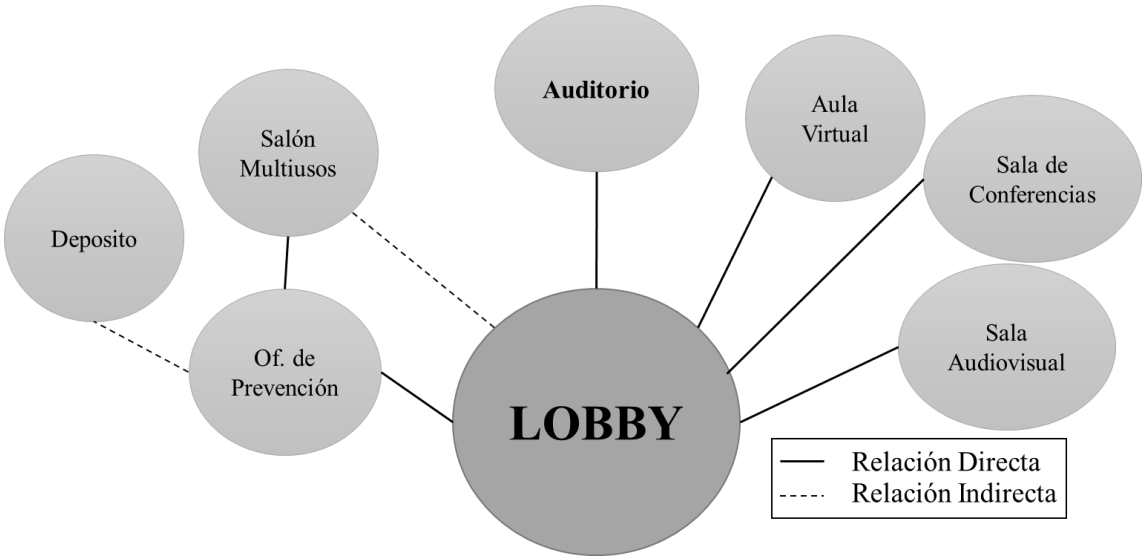

Figura 59. Área de prevención

ÁREA DE SERVICIO

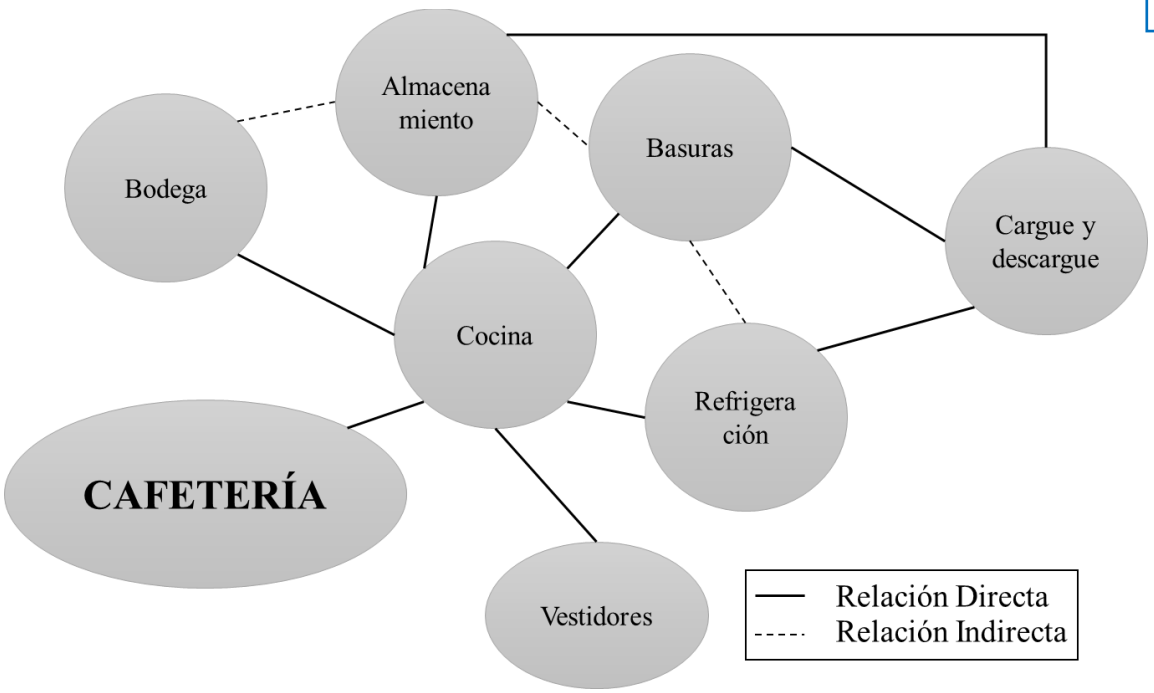

Figura 60. Área de servicio

ÁREA DE APOYO

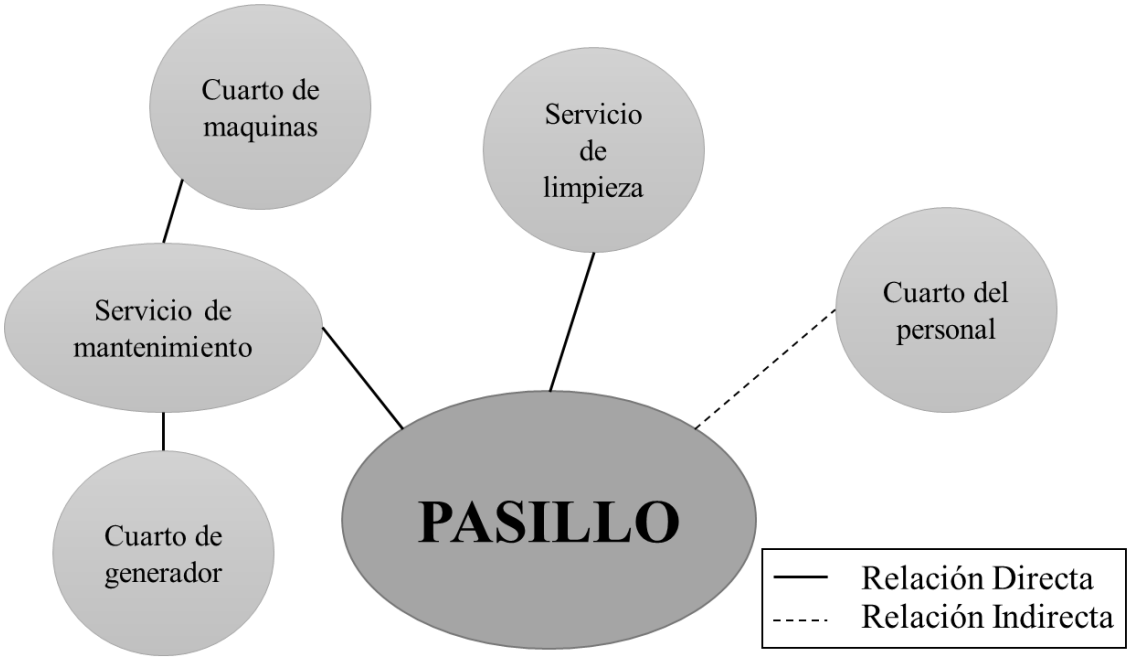

Figura 61. Área de apoyo

5.5. GENERACIÓN DE LA FORMA

5.5.1. ORIGEN DE LA IDEA

La idea de la forma nace de una grilla de 1 x 1, y el símbolo de la mujer.

En donde busca generar un ambiente de equidad de género e igualdad, dejando atrás la patriarcalización de las ideologías de hace años.

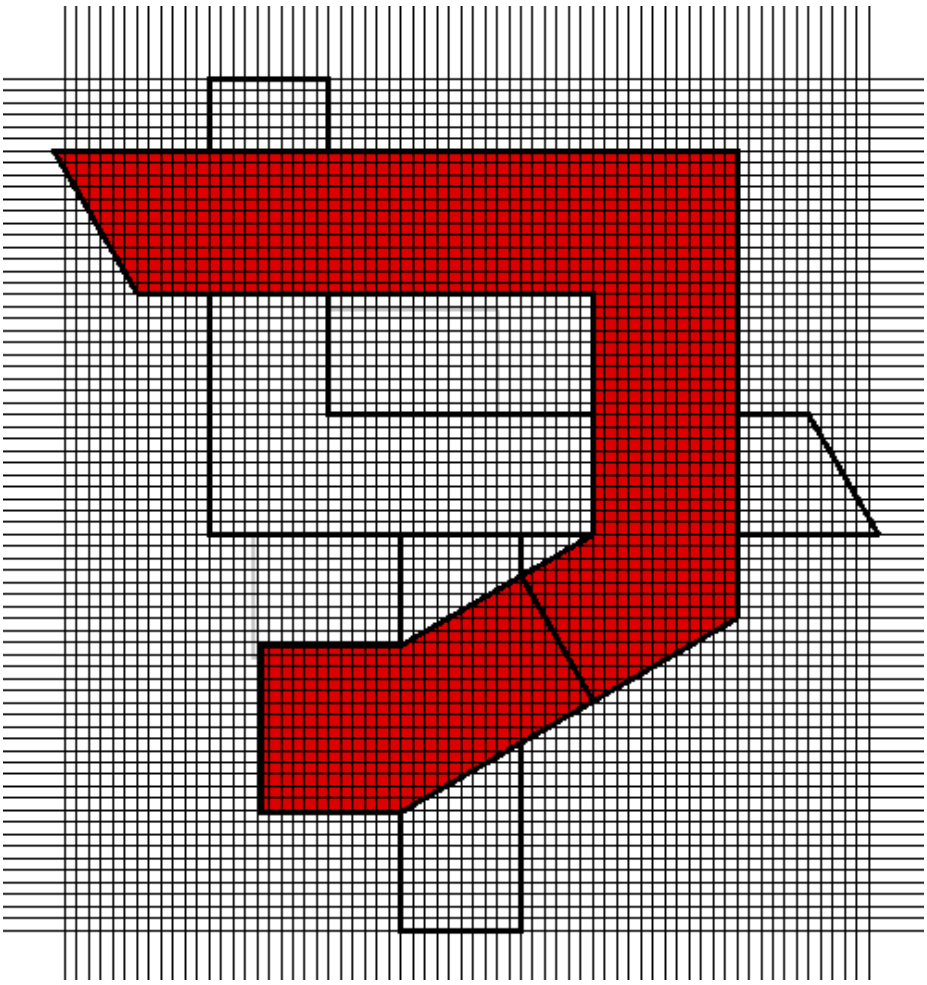

Figura 62. Idea de la forma

La idea para el desarrollo del concepto formal del proyecto surgió a partir de la abstracción del símbolo de la mujer, y en lugar de utilizar su forma circular, el proyecto se genera en base a formas lineales.

La utilización de formas adicionadas, penetradas y sustraídas es la que puede dar a este diseño un componente muy importante al equipamiento.

Figura 63. Símbolo de la Mujer

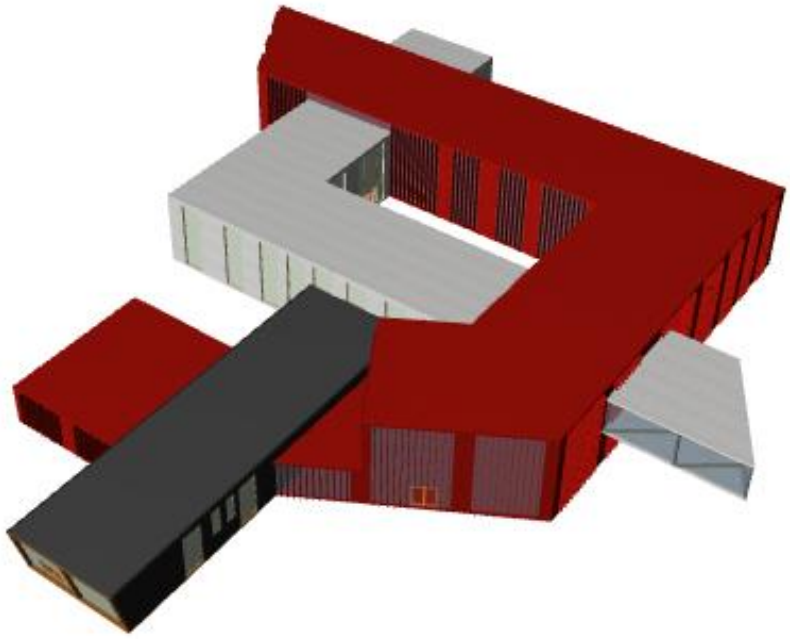

Figura 64. Forma del Equipamiento